



UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL
ESTADO DE PUEBLA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS

**“ABSTENCIONISMO Y VOTO: LAS
DOS CARAS DE LA LEGITIMIDAD
EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE
MUNICIPAL EN PUEBLA, 2013.”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

PRESENTA

ISSIS LUZ MARÍA JUÁREZ RODRÍGUEZ

ASESOR: MAESTRO JOSÉ ALEJANDRO GUILLÉN REYES

ABRIL, 2015



UPAEP – Secretaría General

Dirección General de Apoyos Académicos

Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Biblioteca Central - **Karol Wojtyła**

Tesis Digitales Restricciones de uso:

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de textos, imágenes, gráficas, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente de donde la obtuvo mencionando el autor o autores involucrados en el documento.

Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

Las gentes tienen estrellas diferentes, no son las mismas para todos. Para algunos, los que viajan, las estrellas son sus guías. Para otros, no son otra cosa que pequeñas lucecitas. Para otros, los sabios en astronomía, entrañan problemas. Para mi hombre de negocios, eran oro. Pero ninguna de esas estrellas habla. Tú, sin embargo, tendrás estrellas diferentes, como nadie las ha tenido.

-¿Qué me quieres decir?

-Cuando por la noche mires al cielo, estaré en una de esas estrellas, y como yo reiré te parecerá que todas las estrellas ríen para ti. ¡Tú tendrás estrellas que saben reír!

Y volvió a reír.

(El principito)

...A Raymundo Larios Hernández, mi entrenador y mi amigo.

Agradecimientos

A Dios, por la vida y la dicha de tener una familia que me ha apoyado en cada paso que he dado.

A mis padres, por todo el amor y la comprensión que me han dado, por el esfuerzo que hacen día a día para darnos a mis hermanos y a mí siempre lo mejor.

A mis hermanos, por sus palabras de apoyo, por sus risas y sus abrazos, y porque en cada adversidad siempre hemos sabido ser HERMANOS.

A mis maestros, por compartir conmigo lo más valioso que alguien puede tener: tiempo y conocimiento.

Finalmente, a todas las personas que me apoyaron para la realización de esta tesis.

Índice

Introducción.....	5
Capítulo I Aspectos teóricos.....	11
Concepto de abstencionismo	12
Hipótesis que han explicado el abstencionismo	13
Hipótesis particulares del caso mexicano.....	18
Democracia	21
Principio de libertad.....	26
Legitimidad.....	28
Principio de mayoría.....	31
Principio de participación	33
Teorías del voto	35
Cultura Política	36
Marco jurídico electoral en México.....	41
Capítulo II Análisis y resultados.	44
Análisis de las hipótesis de corte económico.....	46
Georeferenciación del abstencionismo en el municipio de Puebla.....	50
Conclusiones.....	55
Anexos.....	62
Bibliografía.....	74

Introducción

En una democracia, más de un tema puede ser citado a debate, y el abstencionismo electoral no es precisamente el menos discutido. En México, los estudios sobre abstencionismo se comenzaron a realizar a partir de 1997, éstos han seguido 3 vertientes; la primera de ellas es de corte ensayístico en donde se dedica a opinar sobre el tema. La segunda vertiente son trabajos que describen la abstención buscando determinados patrones y a partir de ahí los estudios se centran en las consecuencias de los mismos. Finalmente, la tercera vertiente está ligada a encontrar las causas de este fenómeno. Dentro de este último grupo de trabajos se pueden distinguir dos subgrupos: aquellos que buscan las explicaciones sociológicas, que trabajan con datos de tipo censal y que hacen énfasis en los elementos socioeconómicos; y los que buscan una explicación del abstencionismo por razones políticas y culturales. Este trabajo pretende apegarse al segundo subgrupo de trabajos de tipo causal.

El estudio del abstencionismo ha sido abordado por diferentes disciplinas, en especial por las disciplinas de las ciencias sociales que han intentado dar cuenta de cuáles son las causas y los efectos de dicho comportamiento político.

Para la sociología, es una muestra de apatía hacia las actividades políticas, y los abstencionistas son un grupo de individuos con características relativamente precisas, y se distinguen tres: son personas con baja instrucción, de sexo femenino y pueden ser de edad muy avanzada o muy joven (Pasquino, 1995; 8-10).

La economía lo aborda desde las autoridades, “significa la inhibición de la autoridad pública en la planificación económica y la implantación de las leyes del mercado para conducir el proceso de la producción” (Borja, 1998; 11-12). Como podemos ver, dicha definición dista de lo que buscamos en nuestro estudio: abstencionismo electoral.

Para la psicología, Gonzalo Adán Míco (2011), en su tesis para obtener el grado de doctorado, dice que el “espectro de comportamientos políticos es amplio, y el estudio de la participación política debería incluir, además de la participación electoral, tanto actitudes pasivas de inhibición, adhesión, huelga o desobediencia, a activas como manifestaciones,

mítines, reuniones y protestas, e incluso actividades ilegales de apoyo o violencia política”, y por estas razones es necesario el estudio del abstencionismo.

Para la ciencia política es la “tendencia que se presenta o manifiesta en un evento electoral, en que muchos ciudadanos no acuden a expresar su voto” (Serra, 1998; 3).

Para cada una de estas disciplinas, es importante el estudio del abstencionismo, debido a la importancia de sus consecuencias tanto a nivel micro como macro. Tanto la psicología, especialmente la psicología política, como la sociología tienen un alto interés en el estudio del abstencionismo, dado que están interesadas en determinar por qué los individuos como las masas llevan a cabo dichas prácticas, son estudios mayoritariamente cualitativos y que buscan causas y pocas veces consecuencias.

Para la ciencia política es de vital importancia el estudio del abstencionismo, no sólo determinando sus causas sino también sus consecuencias, pues la democracia está basada en la elección de las mayorías, y en ocasiones cuando el abstencionismo sobrepasa el 50%, matemáticamente no podemos hablar de una mayoría, entonces surge el cuestionamiento, ¿qué tan legítimo es el representante político electo en una elección de participación electoral menor al 50%?. La teoría parecería que ha resuelto todas las preguntas existentes respecto a si la democracia es una forma de gobierno que sea capaz de resolver los problemas de legitimidad que la monarquía no resolvió en Francia durante el siglo XVIII, no obstante, el abstencionismo resulta un fenómeno que los actores de un sistema democrático han tratado de resolver mediante la coerción del voto, pero ello pudiera romper con el principio de libertad al que apela la democracia, entonces ¿es compatible la teoría de la democracia con el fenómeno del abstencionismo?.

El caso mexicano resulta ser intrigante, ya que los estudios sociodemográficos nos llevan a plantear preguntas sobre la importancia del voto en nuestra sociedad, pues los resultados presentados por estudios del Instituto Federal Electoral en el ámbito sociodemográfico resultan ser poco explicativos del fenómeno.

En el libro de *Participación y abstencionismo electoral en México* (2011), Morales Garza y colaboradores, muestran datos que intentan explicar las diferencias sociodemográficas entre los votantes y los abstencionistas, pero éstos no muestran una diferencia explicativa del

fenómeno electoral. Por un lado ser varón o mujer no es explicativo del abstencionismo, aunque las mujeres tienen una mayor tasa de abstención que los varones; por otro lado, el nivel educativo no distingue a un abstencionista de un votante, dado que el abstencionista, en promedio estudio 9.25 años escolares, mientras que el votante cursó 9.87 años escolares. La edad tampoco marca una diferencia, mientras el abstencionista, en promedio tiene 37.3 años cumplidos, el votante tiene 38.5 años. Respecto a los ingresos, los datos son interesantes, mientras que el votante tiene un ingreso mensual personal promedio de \$5,960 pesos, su familia un ingreso mensual de \$6,990 pesos, el abstencionista tiene un ingreso de \$3,559 y \$5,667 respectivamente. En el caso de Puebla capital, no se ha llevado a cabo algún estudio sociodemográfico que permita determinar las características sociodemográficas de los abstencionistas; entonces, si la conformación social de México no es explicativa del abstencionismo, se puede pensar en una característica cultural más que social, es decir, ¿cuál es la importancia del voto dentro de la cultura política de nuestro país y de nuestro municipio?.

A partir de 1997, los niveles de abstencionismo a nivel nacional comenzaron a aumentar de forma estrepitosa, pues hubo un aumento de más de diez puntos porcentuales, pero siguiendo un patrón entre cada elección, en elecciones concurrentes era mayor la participación que en elecciones intermedias¹

¹ Elecciones concurrentes son aquellas en las que se elige Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales. Las elecciones intermedias suceden a la mitad de un periodo presidencial, y únicamente se eligen Diputados Federales.

Tabla 1. Abstencionismo electoral en Elección Federales (Estados Unidos Mexicanos) desde 1991.

Año	Tipo	Abstencionismo %
1991	Intermedia	34.05
1994	Concurrente	22.84
1997	Intermedia	42.31
2000	Concurrente	36.03
2003	Intermedia	57.29
2006	Concurrente	41.45
2009	Intermedia	55.39
2012	Concurrente	36.92

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

En el caso de Puebla sucede que la participación también tiene cambios en el tipo de elección:

Tabla 2. Abstencionismo electoral en Elecciones Locales (Estado de Puebla) desde 1995.

Año	Tipo	Abstencionismo %
1995	Intermedia	43.5
1998	Concurrente	47.8
2001	Intermedia	55.7
2004	Concurrente	49.1
2007	Intermedia	57.8
2010	Concurrente	48.6
2013	Intermedia	55.4

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Los resultados anteriores nos llevan a preguntarnos: ¿el abstencionismo depende del cargo público que se elige?. Al revisar los datos anteriores planteamos que el abstencionismo

registrado en la elección de 2013 para Presidente Municipal en el municipio de Puebla, responde a que el voto no es considerado un mecanismo de presión hacia el gobierno, y el Presidente Municipal no tiene el peso político de otros cargos de elección popular.

El siguiente trabajo tiene la finalidad de encontrar posibles causas del abstencionismo municipal registrado en las elecciones de 2013 en el municipio de Puebla bajo la metodología de “estudio de caso” del tipo “teórico interpretativo” (Pasquino, 2011; 39-69), debido que se explorarán diversas hipótesis planteadas en la literatura general para confirmarlas o refutarlas en el municipio de Puebla, lo que nos llevará a ampliar nuestro conocimiento sobre el fenómeno del abstencionismo municipal de la capital poblana.

Este trabajo se compone de dos capítulos, bibliografía, conclusiones y un conjunto de anexos, que nos ayudarán a comprender el fenómeno del abstencionismo en el municipio de Puebla y nos permitirán dar respuesta a nuestras preguntas de investigación.

El primer capítulo expone aspectos teóricos, en los que se realiza una descripción y definición del fenómeno del abstencionismo; se hará una revisión de la literatura que hasta hoy ha tratado de dar una explicación causal del fenómeno del abstencionismo electoral en general, lo anterior con la finalidad de poder realizar un diálogo con las hipótesis planteadas por la literatura revisada, y ver si una o algunas de ellas pueden surtir efecto para dar respuesta al evento que nos interesa: el abstencionismo en las Elecciones Locales dentro del municipio de Puebla durante el año 2013. Asimismo, se dará un recorrido teórico sobre la democracia y los principios que para nuestro estudio son indispensables, tales como legitimidad, libertad, principio de mayoría y participación, así como referentes de la cultura política poblana, las diferentes teorías del voto que pueden explicar el comportamiento electoral de Puebla y el marco jurídico del derecho y obligación del voto que rige en nuestro país, para explorar si el derecho puede dar respuesta al abstencionismo en el municipio de Puebla.

El segundo capítulo se compone por el análisis y resultados de las hipótesis planteadas por diversos autores, que a su vez nos ayudarán a dar respuesta a la hipótesis que plantea nuestro trabajo; en este capítulo nuestro principal objetivo es llevar a cabo la georeferenciación del abstencionismo en los siete distritos electorales y las secciones que componen al municipio de Puebla, con la finalidad de localizar aquellas secciones que

muestran datos atípicos y permitan dar sugerencias a partidos políticos, consultorías políticas y el Instituto Electoral del Estado, para comprender la dinámica de aquellas que manifiestan mayor participación e intentar dar respuesta al abstencionismo de aquellas secciones que muestren menor participación electoral.

Finalmente, se presentan las conclusiones de ésta tesis, derivadas del análisis cuantitativo y cualitativo que se llevó a cabo a lo largo del trabajo, además de retomar las conclusiones a las que se llegó tras la revisión de la teoría de la democracia y los principios ya mencionados

Capítulo I

Aspectos teóricos.

El problema del abstencionismo resulta un hito en la democracia, ya que hemos concebido a la misma como un sistema de gobierno que es capaz de integrar a una sociedad conjunta en el establecimiento de su forma de gobierno y la elección de sus representantes, y creemos que ha resuelto, en parte, los problemas de exclusión del ciudadano, otorgándole a él el poder de elegir a quien le gobierne; pero y si el ciudadano decide no elegir a sus gobernantes y delegar esa responsabilidad al resto de los electores, ¿cuál es el punto de quiebre en la teoría de la democracia y en sus principios más citados: libertad, legitimidad, principio de mayoría y participación?, ¿qué papel juega la cultura política en la práctica del abstencionismo?.

Concepto de abstencionismo

El abstencionismo es un término que deriva de la voz latina *abstentio*, Norberto Bobbio lo define como “la falta de participación en el acto de votar” y en general es la no participación “en todo un conjunto de actividades políticas” (Bobbio, 2000; 18). Para Rodrigo Borja, “(el abstencionismo) es la ausencia consciente de las urnas, éste no es fortuito sino deliberado, no es casual sino causal”. (Borja, 1998; 11-12).

Para Enrique Alcubilla es “la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello.”(Arnaldo, 1989; 1). Mientras Norberto Bobbio y Alcubilla lo definen de forma normativa y sin una explicación causal, para Borja se trataría de un comportamiento negativo, voluntario y consciente, dejando a un lado otras posibilidades de entender el fenómeno. De manera evidente, Borja define y aborda al abstencionismo desde una perspectiva pesimista evitando las consecuencias y centrando sus definiciones en las causas del mismo.

Es importante realizar algunas aclaraciones respecto a términos que pudieran ser fácilmente confundidos con el fenómeno que nos interesa estudiar. El absentismo es también descrito como abstencionismo, ya que ambos reflejan una tendencia de los ciudadanos a no acudir a las urnas y no expresar su gusto por algún candidato o partido político predilecto; no obstante, podemos decir que, de acuerdo con Borja, el abstencionismo, más bien se desprende del primero, el absentismo, que “proviene del inglés *absebtteeism* y ésta del latín *absens*, que significa ausente” (Borja, 1998; 10); tiene tres acepciones en el ámbito político:

abandonar el desempeño de un cargo público, la ausencia de las personas en las diversas actividades políticas y la inasistencia de los votantes a las urnas electorales, ésta última es la que llamamos abstencionismo electoral.

El estudio del abstencionismo es sumamente amplio y complejo. En ocasiones se le añaden ciertas conductas de manifestaciones de voluntad similares a la abstinencia del voto, un ejemplo de ello es el blanquismo y el voto nulo. La diferencia que José Thompson (2007), identifica entre estos actos respecto al abstencionismo, es que aquella persona que acude a las urnas y deja en blanco su boleta o decide anularla de cualquier forma, tiene más elementos en común con aquel que vota por algún partido o candidato en específico que con aquel que no acude al recinto de votación.

El abstencionismo es medido en el porcentaje de personas con derecho al sufragio, que no hacen uso de su derecho activo de votar. Podemos también enfatizar que existen diversos factores que pueden hacer que estos porcentajes varíen según la legislación que se aplique para el ingreso al padrón electoral, en este aspecto, se podrían estudiar, para otras investigaciones, algunos factores de las legislaturas latinoamericanas, de los que podemos destacar el ingreso automático al padrón electoral, o bien reformas electorales como una segunda vuelta en elecciones presidenciales.

El abstencionismo a nivel federal ha sido destacado como un dato imprescindible en cada elección, los medios de comunicación hacen mención de él tras la jornada electoral, y lo mismo sucede a nivel estatal o municipal, pero no se ha llegado a algo concreto que nos permita determinar las causas del abstencionismo electoral, al contrario, se han formulado más preguntas que respuestas. Las preguntas sobre las causas del abstencionismo han tratado de ser explicadas a través de diversas hipótesis, las que debieran ser aplicadas a cualquier caso de estudio; a continuación se presentarán las más importantes y recurridas en la literatura general.

Hipótesis que han explicado el abstencionismo

La revisión de la literatura en esta investigación ha arrojado diferentes hipótesis que buscaron dar explicación al abstencionismo; sin embargo, a pesar de que algunas hipótesis han podido ser comprobadas lo cierto es que también tienen diversos matices bastante

cuestionables. Para llevar a cabo un análisis de las hipótesis encontradas, se han clasificado en 4 grupos:

Económicas

“Los electores que se abstienen de votar son generalmente los que tienen más ingresos, mayor escolaridad y con recursos para presionar al gobierno mediante otros mecanismos excepto el voto.”

Esta hipótesis planteada por Claudio Holzner (2007), presentada por Morales Garza y colaboradores (2011), resulta atractiva para justificar el abstencionismo electoral, pues debemos tomar en cuenta que la gente con mayores ingresos no precisamente se abstienen de votar por el hecho de tener una relación más cercana al gobierno u otros medios de presión, incluso el alto nivel de escolaridad llega a ser determinante para no votar, ya que tienen mayor acceso a la información y esto puede mermar sus intenciones de voto. Esta teoría, contraría a toda la teoría hegemónica actual que plantea que en las modernas democracias occidentales se presenta mayor predisposición a interesarse en la política por parte de los sectores de mayores ingresos y de mayor nivel educativo, variables que están altamente relacionadas.

Sociales

“Los medios de comunicación tienen una fuerte influencia en las decisiones electorales de los jóvenes universitarios.”

Esta hipótesis es planteada por Alejandro Valencia Arias y colaboradores, en un artículo publicado en 2010, y se centra en un sector específico de la población, lo que por consiguiente no explica un fenómeno completo; respecto a la influencia de los medios de comunicación en las decisiones electorales de este sector, son sin duda un determinante del voto, ya que es a través de estos medios como se consigue la mayor parte de la información sobre los candidatos, y ésta nos puede ayudar a decidir por un candidato o discernir de nuestro voto. Sin embargo, nuevamente encontramos una hipótesis que no explica el abstencionismo, explica más bien la dirección del voto, aunque no podemos dejar de

descartar la fuerte influencia no sólo de la televisión o la radio, sino debemos plantear también la fuerte importancia que hoy en día tienen las redes sociales.

“El abstencionismo es mayor en los lugares donde el analfabetismo es alto.”

Este tipo de hipótesis que son concretas y pretenden explicar un fenómeno a nivel macro, resultan atractivas puesto que pueden ser aplicables en cualquier caso, y para nuestro estudio resulta interesante ver su impacto en las elecciones que deseamos estudiar. La hipótesis mencionada, es estudiada y planteada por Bruno Lutz (2005), retomada por Morales Garza y colaboradores (2011). Una vez analizada la hipótesis, el mismo Lutz se da a la tarea de generar una tipología de abstencionistas. No obstante, también podría correlacionarla con el nivel de institucionalización de los partidos en el lugar de estudio, puesto que a pesar de que un lugar específico pueda tener un alto nivel de analfabetismo, los partidos instalados en él, pueden influir significativamente en la población, que a pesar de no saber leer y escribir, sí saben identificar logos y esto puede marcar una diferencia en el voto. De acuerdo con el Informe País publicado en 2014 por el IFE y el Colegio de México, se reportó que 23% de los votantes cuentan con la secundaria completa, lo que coincide con el promedio de escolaridad nacional que es de 8.6 años escolares. Además, cabe mencionar que en las elecciones federales de 2012, el IFE reportó que la participación de las secciones rurales fue mayor que en las secciones mixtas y urbanas, notando que en las rurales hubo una participación de 64.18%, mientras que en las urbanas y mixtas fue de 61.66% y 61.36% respectivamente.

“En América Latina votar es muy costoso y las expectativas de beneficios son muy bajas.”

Sin duda alguna la escuela del Rational Choice ha tenido una fuerte influencia en la explicación del abstencionismo y muestra de ello es la hipótesis que nos plantea Josep Colomer (2003), analizada por Morales Garza y colaboradores (2011). En efecto el costo-beneficio de asistir a las urnas es un análisis que de manera inconsciente hacemos; para una persona cuya casilla de votación implica una larga caminata o incluso el uso de transporte, le resulta menos costoso quedarse en casa terminando labores hogareñas, o incluso puede pensar que el voto no tiene mayor relevancia para la democracia o bien, que las expectativas de su voto no logran una influencia a largo plazo. Más adelante se tratarán las escuelas que intentan explicar el voto.

“A mayor edad, mayor participación en las urnas”

Esta hipótesis que también es planteada por Josep Colomer (2003) y retomada en el libro *Participación y abstencionismo en México* (2011), puede sonar coherente puesto que se puede sustentar en el hecho de que conforme mayor edad se adquiere más se interesan en los temas de su país, y sí se puede considerar determinante en la explicación del fenómeno, sobre todo cuando México es considerado uno de los países más jóvenes del mundo, pues en el Censo de INEGI del año 2010 el promedio de edad era de 26 años, y en el corte de la lista nominal nacional al 15 de febrero de 2015, el grueso de población que tienen su credencial para votar se encuentra en personas de entre 20 y 24 años de edad, que representan el 13.29%, mientras que las personas de 65 años y más representan el 10.77% del total, y la participación de los ciudadanos mayores de 60 años, en las elecciones federales de 2012, llegó a más de 74%. Además, el Instituto Federal Electoral reportó que durante las elecciones federales de 2012, el grupo de 20 a 29 años y mayores de 80 años son los que menos participaron en las elecciones, mientras que el grupo de jóvenes entre 18 y 19 años tuvo mayor participación en comparación con los 2 grupos anteriores.

Culturales

“Los jóvenes universitarios se abstienen de votar porque no lo consideran un derecho y un deber.”

Nuevamente Alejandro Valencia Arias y colaboradores (2010), nos plantean una hipótesis que lejos de que sólo explique el comportamiento de una parte de la población, es una hipótesis que más que cultural podría ser clasificarla como institucional, pues el hecho de que el voto no sea considerado ni un derecho y tampoco un deber, demuestra el abismo legal entre el voto como un derecho y una obligación, puesto que esta obligación no está castigada y por lo tanto no se considera obligatorio pues no tiene mayor repercusión. A esto se podrían agregar diferentes factores como la desconfianza en los políticos, la frustración en el sistema, la socialización política y la misma apatía de los votantes.

“El abstencionismo se produce porque no se considera al voto como una solución.”

Culturalmente, los mexicanos se encuentran desilusionados del sistema y es por ello que el voto no es considerado una solución viable para los problemas del país, y creemos que hay otros mecanismos de presión. Ésta, como muchas otras hipótesis, puede conjugarse para intentar explicar este fenómeno, y sin duda son parte de la socialización política que cada individuo vive. Dicha hipótesis fue planteada por Jorge Buendía (2000) después de realizar 3 encuestas poselectorales de 1991, 1994 y 1997.

Políticas

“Los electores votan más o ejercen su voto sólo en aquellas elecciones en las que se elige a un representante de mayor peso político.”

Cuando se habla de elecciones con mayor peso político, se refiere a aquellas elecciones en las que el puesto que se elige tiene un peso importante en la jerarquización del país, es decir, la gente acude a votar más en elecciones presidenciales que en intermedias o en locales, e incluso en elecciones locales existe mayor asistencia cuando se trata de elegir Gobernador, y no cuando sólo se renueva el congreso local y las alcaldías. Ésta hipótesis fue planteada y estudiada por el Instituto Federal Electoral a lo largo de diversos trabajos y actividades que intentan explicar el comportamiento político-electoral mexicano.

“La abstención en los comicios federales disminuye cuando estos coinciden con elecciones locales, y es aún mucho menor todavía cuando coinciden con las elecciones de Gobernador”

Esta hipótesis planteada por Víctor Alejandro Espinoza Valle (2011), resulta atractiva puesto que no sólo se elige al poder ejecutivo y legislativo federal sino además al estatal, y esto puede sonar atractivo al pensar que se otorgan 6 boletas para diferentes votos, pero también puede resultar un acto cansado, pues en el año 2012, en aquellos Estados en los que coincidieron elecciones federales y estatales, el abstencionismo iba del 33% al 39%, y en los estados en los que sólo se eligieron comicios federales, el abstencionismo iba del 40% al 53%. Aunque el estado de Guerrero se puede considerar como caso atípico, pues en 2012 se llevaron a cabo comicios federales y locales, y se registró un abstencionismo de 53.53%, siendo el estado con más abstencionismo en todo el país.

“El abstencionismo disminuye cuando el voto es obligatorio y sancionable.”

Cuando escuchamos que algo es obligatorio, inmediatamente sabemos que implica una sanción, pero en México, a pesar de que el voto es calificado como obligatorio, éste no tiene sanción en su incumplimiento, y quizá esto pueda explicar también los altos niveles de abstencionismo, pues en países latinoamericanos cuyo voto es obligatorio con sanción, los porcentajes de abstencionismo no rebasan el 30%, salvo los casos de Ecuador, Honduras y Paraguay. Sin embargo, resulta también interesante la manera en la que el ciudadano ingresa al padrón electoral, puede ser automática y no automática, aunque este estudio convendría en otra ocasión. La hipótesis fue planteada por José Thompson (2007), en un trabajo comparativo sobre derecho electoral en América Latina.

Hipótesis particulares del caso mexicano

Del conglomerado de hipótesis que se han podido rescatar y que pueden ser aplicables en específico al Estado Mexicano, podemos encontrar una que llaman la atención del lector desde una primera revisión, la cual es:

“A mayores ingresos de las familias, mayor urbanización y mayor escolaridad, habrá mayor proporción de votos contra el PRI, provocando mayor participación.”

Nuevamente encontramos la escolaridad y el ingreso como determinantes del acto del sufragio, sin embargo, esta hipótesis planteada por Rogelio Ramos (1985), no es precisamente enfocada al abstencionismo, es más bien dirigida a aquellos trabajos que tratan de explicar la democratización del estado mexicano en busca de más opciones diferentes al PRI. Y ésta, es una hipótesis que no podemos dejar de analizar puesto que es aplicable al sistema político mexicano. En el sentido propuesto por esta hipótesis es inevitable añadirle un factor que resulta importante para que un régimen hegemónico pueda perdurar, y es la falta de acceso a la información y la misma democratización de los medios de comunicación que permiten al ciudadano ver más opciones de voto que antes no veía, y que en lugar de ejercer un voto diferente al PRI pudiera simplemente tener dos opciones: votar por el PRI o no votar.

Si bien ya hemos hecho un largo recorrido por las diferentes hipótesis planteadas sobre el fenómeno del abstencionismo, también es preciso destacar que estas mismas pueden ser complementarias al momento de aplicar a todos los casos, o bien, que una hipótesis sea más evidente que otra; por tal motivo es preciso referirse a determinadas hipótesis estudiadas en casos específicos en el ámbito estatal.

En este caso, existe una hipótesis que no podemos dejar de lado, y es la de las campañas negras o negativa, la cual estipula que:

“En medida en que aumentan las campañas negras, aumenta el abstencionismo”

La hipótesis planteada por Andrés Valdez Zepeda y Delia Amparo Huerta Franco (2007). Existen diferentes puntos de vista sobre la efectividad de las campañas negras, dado que en campañas como la federal de 2006, donde el Partido Acción Nacional hizo uso de este tipo de campañas para desprestigiar a su mayor oponente, Andrés Manuel López Obrador, dicha campaña le resultó benéfica, e incluso en el trabajo realizado por Zepeda y Huerta, ellos concluyen que las campañas negativas fueron la mejor manera de ganar las elecciones locales de Jalisco en 2006, pues además de afianzar mayor número de votantes, lo que se logró fue dotar a la población de datos, fueran reales o ficticios, que pudieran ayudar al votante a tomar una decisión respecto a su sufragio; no obstante, también podemos agregar a este tipo de estrategias políticas, que llegan no sólo a producir efectos positivos respecto a la información de un elector, como puede ser la atracción de votantes hacia el partido que ejerce la llamada campaña negra, también pueden ser tan ofuscantes y tan mal planeadas que pueden tener efectos contrarios a los esperados, pues puede generar despolarización de la ciudadanía y conllevar al hartazgo y el desinterés por la actividad política, teniendo como resultado un aumento en el abstencionismo.

Los estudios del abstencionismo en Puebla, tanto nivel estatal como municipal, han sido reducidos, pues los trabajos de este fenómeno se centran a nivel nacional y se estudia a los estados en general; sin embargo, los trabajos que hay buscan explicaciones sociodemográficas del fenómeno.

El trabajo realizado por Guillermo Lizama Carrasco (2012), titulado “Geografía electoral del abstencionismo en los municipios de México (1994-2009)”, refiere que la geografía es

un factor explicativo del abstencionismo, pues el mismo no es sólo una práctica individual, y coincide con Sonnleitner (2007), “también, una práctica social, colectiva y territorializada, que está condicionada por factores sociodemográficos e identitarios, y se inserta dentro de numerosas redes de interdependencia y proximidad. Por ello, la geografía constituye una variable fundamental del comportamiento electoral”. Por lo anterior, es necesario estudiar el abstencionismo a nivel municipal, pues si bien en un estudio generalizado existen diversas explicaciones del abstencionismo, la gran diversidad social, cultural y económica de nuestro país, nos obliga a realizar estudios de casos específicos, como el que abordamos, que nos brinden la posibilidad de entender el fenómeno de forma particular.

Como hemos leído, el abstencionismo no es un fenómeno que se caracterice por una sola variable, por el contrario, resulta ser un fenómeno multi-causal, donde más de un factor interviene para que dicho fenómeno se desarrolle, en algunos lugares más que en otros.

En las elecciones de Presidente Municipal en el municipio de Puebla en 2013, se registró un abstencionismo de 55.47%, lo que resulta increíble al tratarse de una capital estatal y más aún, cuando en esta capital la exposición a la socialización política a través de medios de comunicación, es una constante. Por lo anterior es preciso preguntarnos si ¿el abstencionismo registrado en el municipio de Puebla en las elecciones de 2013 es un evento atípico?.

Tras la revisión de diversos trabajos con causas sociodemográficas del abstencionismo, hemos determinado que el abstencionismo en el municipio de Puebla ha sido provocado por la cultura política del municipio, afirmamos que el abstencionismo depende del cargo público que se elige y de la importancia del voto como un agente solucionador de problemas cercanos al ciudadano, por lo que la hipótesis a estudiar es la siguiente:

El abstencionismo registrado en la elección de 2013 para Presidente Municipal en el municipio de Puebla, responde a que el voto no es considerado como un mecanismo de presión hacia el gobierno, y el Presidente Municipal no tiene el peso político de otros cargos de elección popular.

El abstencionismo es más que un dato estadístico, resulta ser un comportamiento que plantea preguntas teóricas y prácticas, es decir, si la democracia es concebida como “el poder del pueblo”, ¿por qué existen ciudadanos que no ejercen su poder para elegir a sus representantes?, podemos pensar en un vacío teórico en la democracia, ¿es compatible la teoría de la democracia con el fenómeno del abstencionismo?.

Democracia

Cuando hablamos de democracia, resulta inevitable tocar una definición mínima y procedimental de la misma, abordar temas como competencia entre partidos, elecciones libres, justas y periódicas, además de un sufragio universal. Pero es en ésta última característica donde este trabajo tendrá relevancia, pues hablar de un sufragio universal no resulta suficiente cuando el voto como principal componente de la democracia, no se ejerce. Es preciso, poner en contexto nuestro objeto de estudio, el abstencionismo en el municipio de Puebla, respecto a lo que hemos entendido por democracia, puesto que si abstencionismo y democracia van de la mano, es necesaria su delimitación.

Democracia, traducido literalmente del griego, significa: poder (*kratos*) del pueblo (*demos*). No obstante la democracia como hoy la concebimos, dista de lo que fue en la antigua Grecia. De hecho, para Aristóteles era una de las formas corrompidas de gobierno, y la palabra democracia se convirtió en una palabra negativa dentro de los temas políticos. Durante muchos años, se habló de república como forma ideal de gobierno, pero no de democracia; incluso en la conformación de Estados Unidos, los padres constituyentes hablan de una república representativa pero no de una democracia. Sin embargo, desde el siglo XIX hacia nuestros días, la democracia no sólo se ha modificado, convirtiéndose en una democracia representativa, también ha adquirido un sentido positivo y elogiador, debido a que la democracia que hoy conocemos es muy distinta a la democracia de los antiguos. (Sartori, 2002; 29-69).

Existe una discusión histórica, filosófica y procedimental sobre la definición de democracia, pues para las ciencias sociales representa un parte aguas en los regímenes del mundo, para Tocqueville era un descubrimiento la democracia en América pues era un régimen que no se concebía en Europa, por lo que resulta difícil seguir una definición

específica del concepto dadas las diversas disciplinas que la estudian; de acuerdo con Pasquino (2011), a los historiadores les interesa conocer la evolución de este régimen a lo largo de la historia mundial; a la filosofía le interesan las propuestas de los modelos ideales de democracia; a la sociología le interesa la base social que conforma la democracia, y a la ciencia política le interesa el estudio de su realidad para transformarla y mejorarla, y así lograr un correcto funcionamiento y mantenimiento de la misma.

Pasquino, en su obra *Nuevo curso de ciencia política* (2011), cita a Schumpeter para terminar con la discusión y tener una definición central que pueda ser usada para diversas áreas: “el método democrático es esa conformación constitucional para llegar a decisiones políticas en el cual algunas personas adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por el voto popular.” (Pasquino, 2011; 319)

Al hablar de abstencionismo no podemos dejar de lado el contexto en el cual se puede y debe desarrollar este fenómeno, pues es casi imposible hablar de abstencionismo en un gobierno en el cual no existe un sistema democrático, y decimos casi imposible debido a que la Unión Soviética era un sistema democrático y autoritario al mismo tiempo, donde se alcanzaban porcentajes de participación electoral cercanos al 99% (Guerra, 1978). Para ello es necesario partir de la definición amplia de la democracia. Klaus Von (1975) señala que la democracia en griego “significa soberanía del pueblo”. En un discurso pronunciado por el entonces presidente de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln, expresó que la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.²

Rainer-Olaf Schultze (2006), escribe que:

La dominación democrática se basa en el principio de la Soberanía del pueblo y de la igualdad política de todos... Está asociada a la validez de los derechos fundamentales del ciudadano... (Como) el sufragio universal (y la) participación efectiva... (y los ciudadanos tienen) la posibilidad de destituir a los gobernantes mediante elecciones. (Schultze, 2006; 335).

² Este discurso fue pronunciado por Abraham Lincoln en la inauguración del cementerio nacional de Gettysburg el 19 de Noviembre de 1863, por lo que a dicha definición se le ha denominado como la “fórmula de Gettysburg”.

De la misma forma, Rainer-Olaf plantea que en nuestra democracia moderna deben existir tres elementos fundamentales “la protección, la participación, y la inclusión”, y es al segundo elemento al que nos estamos enfocando en este trabajo, ya que la participación electoral debe reflejar en la elección una correcta representación ciudadana.

Sin embargo, al analizar la definición de democracia que nos da Andrés Serra (2001), nos encontramos con una justificación del abstencionismo pues la define como un “Sistema de gobierno que se caracteriza por la intervención de la mayoría de los ciudadanos en la organización del poder público”. Además de ello, Serra escribe que la democracia está fundamentada en “la idea de que las cosas públicas interesan o afectan a todos” y por lo mismo deben ser resueltas con la participación de al menos la mayor parte de la sociedad, y por supuesto, esto deja cabida a que un sector de la población opte por no participar en las cosas públicas del Estado.

En base a las definiciones pasadas, podemos concluir que en la democracia lo que cuenta es la voz de la mayoría, mayoría que elige a un representante, sin embargo esto no exime a los individuos de asistir a las urnas a ejercer su voto.

Al pensar en democracia es inevitable tocar las dos vertientes de pensamiento que giran en torno a esta teoría, la de liberales y republicanos. Para los primeros el ciudadano es un ente autónomo y éste tiene una serie de derechos frente al Estado y frente a los demás, y es el Estado el encargado de proteger estos derechos, y el ciudadano debe perseguir sus intereses privados dentro de los límites de la ley. Dentro de esos derechos se encuentran los políticos y estos le otorgan al ciudadano la posibilidad de hacer valer sus intereses privados, que sumados a los intereses de otros suman una voluntad política y se refleja a través de elecciones, la composición de las cámaras parlamentarias y la conformación del gobierno, y es así como el ciudadano controla el poder del Estado.

En cuanto a la vertiente republicana, el estatus del ciudadano se determina en base a los derechos cívicos, principalmente de participación y comunicación, siendo sujetos políticamente libres e iguales. Llevar a cabo el ejercicio de los derechos políticos, entre ellos el sufragio, le permite al ciudadano autodeterminarse y dar origen al poder democrático del Estado, cuya razón de ser es salvaguardar la inclusión de la formación de la opinión en la formulación de las metas y normas planteadas por esa “voluntad común.”

En síntesis, en la concepción liberal, la formación de la voluntad democrática tiene como finalidad, la exclusiva función de legitimar el ejercicio del poder político. Y en la concepción republicana, la formación de la voluntad democrática tiene entre muchas funciones, la de constituir a la sociedad como una comunidad política y mantenerla viva en cada elección. Para los liberales, el gobierno es la cúspide de un poder estatal, para los republicanos el gobierno es parte de la comunidad política que se administra a sí misma. Siendo así, el sufragio no es sólo un derecho cívico, es un acto fundamental para ambas tradiciones, ya sea para controlar al gobierno o bien para que el gobierno lleve a cabo el mandato que los ciudadanos le han conferido y que se manifestó en su elección. (Habermas, 1999; 231-244)

Ahondaremos un poco más en la vertiente republicana. De acuerdo con Robert Dahl (1992), la tradición republicana tiene sus inicios en la Antigua Esparta, y dentro de esta tradición se distingue a dos grupos; el primero de ellos es el de los aristócratas, conformado por Aristóteles, Guicciardini, los Ottimati y John Adams, para quienes la función del pueblo no es la de gobernar sino la de elegir a los dirigentes idóneos que conforman un gobierno mixto en el que estén representados los intereses de la monarquía, la aristocracia y los comunes. El segundo grupo es el de los republicanos democráticos, donde encontramos a Maquiavelo, James Harrington, los Whigs, Montesquieu, Jefferson, Hamilton, Jay y Madison, quienes confiaban en las cualidades del pueblo para generar buenos gobiernos y lo dividían en tres funciones, lo que hoy conocemos como división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

Giovanni Sartori en su libro “Elementos de Teoría Política” (2002), distingue tres aspectos esenciales de la democracia actual. El primero, que la democracia es un principio de legitimidad. El segundo es que la democracia es un sistema político llamado a resolver problemas de ejercicio y no sólo de titularidad. Y finalmente, la democracia es un ideal. Cuando pensamos en la democracia como un ideal, entendemos que es un tanto complicado lograr dar respuesta a la pregunta planteada por Sartori, ¿cómo es que los ideales se vinculan con la realidad, cómo es que un *deber ser* se convierte en *ser*? La principal diferencia encontrada entre lo descriptivo y lo prescriptivo, es la existencia del abstencionismo, dado que en las democracias modernas se opta por una democracia

representativa ordenada bajo el principio de mayoría, debido al sinnúmero de habitantes del Estado, pero no se piensa en los abstencionistas como una mayoría. Aquí la primera disparidad entre lo descriptivo y lo prescriptivo.

Hemos tenido una amplia explicación de los ideales de la democracia, y tras la revisión teórica persiste la afirmación de que la realidad, lo que *es*, dista de lo que *debe ser*, pues la democracia como principio de legitimidad requiere que los cargos de elección popular sean aprobados a través del voto, pero siguen existiendo abstencionistas, y el cuestionamiento recae con mayor peso cuando el voto no sólo es el eje de un régimen democrático, donde el ejercicio del sufragio es un derecho y una obligación, aunque en el caso mexicano es obligatorio sin sanción.

El choque que aquí se produce, es la priorización de la democracia formal, aquella en la que se deben respetar los procedimientos y las reglas propias de una democracia, sobre la sustancial, en la que su vital importancia se centra en los resultados de los procedimientos democráticos y el respeto a las leyes que de estos procedimientos emanen, es decir, ¿qué debe predominar, la teoría o la realidad?. Sin duda alguna la soberanía popular³ como principio fundamental de la democracia es una fuente de legitimidad, donde la discusión democrática no está en quién es titular del poder, pues queda claro que es el ciudadano, si no quién ejercerá dicho poder tras una elección, y el poder de titularidad, el poder popular, se resuelve en el poder electoral del que no todos los ciudadanos son conscientes.

Si bien la democracia, en la teoría, es un régimen que apela a las libertades del ciudadano y es antagónica de las imposiciones, ¿cuál es la respuesta epistemológica al abstencionismo?, dado que en la realidad, aunque al ciudadano le sean garantizadas sus libertades, éste no ejerce la más importante: elegir a sus gobernantes.

³ Principio relativo a la titularidad de la soberanía en el Estado, que organiza y legitima el poder estatal sobre el axioma de su titularidad por el pueblo. A diferencia del principio de soberanía nacional, que ha sido sobre todo un principio de legitimación, éste tiene importantes consecuencias organizativas, ya que postula una organización del Estado en la que de modo efectivo el poder se asiente sobre el consentimiento del pueblo y éste pueda determinar la acción del anterior. (Enciclopedia Jurídica, 2014)

Principio de libertad

La libertad es un principio clave dentro de una democracia, de hecho Leonardo Morlino (2005) la evaluada al hablar de calidad de democracia, y se refiere al respeto de los derechos políticos y civiles de los individuos para realizar diversas libertades, entre ellas la de votar. Cuando hablamos de libertad en un régimen, no nos referimos a la naturaleza de la libertad, la libertad moral o el libre albedrío, por supuesto nos referimos a la libertad política, la libertad de un ciudadano respecto al Estado, pues un régimen democrático para poder ser considerado como tal, debe garantizar las libertades mínimas del ciudadano como son las libertades civiles (Confederación patronal de la República Mexicana, 2015).

Se ha cuestionado la falta de obligatoriedad sobre el ejercicio del voto, sin embargo, la libertad como principio rector de la democracia⁴ es prácticamente inherente, y cuando la libertad ha sido suprimida aún en estados democráticos, según la definición procedimental, estos devienen en totalitarismos y fascismos exacerbados como los ocurridos en Europa antes y después de la segunda guerra mundial, lo que lleva a la supresión de la libertad y con ello de la democracia sustancial (Alarcón Olguín, 1999).

Sartori (2002), explica que Locke, en los “Dos tratados sobre el gobierno, la define como el no estar sujetos a la inconstante, incierta, desconocida y arbitraria voluntad de otro hombre”. En este sentido, podemos decir que la libertad política es un valor del ciudadano que no debe estar sujeto a la voluntad de otro individuo. De igual manera cita que para Hobbes, la libertad significa “ausencia de impedimentos externos”, Hobbes la define como una libertad natural y no una libertad civil, pero no deja de expresar que la libertad no puede estar sujeta a nada ni a nadie.

No es así el caso de Rousseau, quien comparte con Cicerón, el mantener la libertad ligada a la ley y repite constantemente que “la libertad es el gobierno de las leyes”, entendiendo que quien vive obedeciendo las leyes, entonces es libre. Lo contrario sucede en el caso de la definición sobre libertad que aporta Kant, donde la libertad moral es una libertad interior,

⁴ En el cuadernillo de “Libertad y Democracia” publicado por el Instituto Federal electoral, Víctor Alarcón Olguín argumenta que existen autores que se empeñan en que la libertad y la democracia son valores opuestos, dado que la libertad es intrínseca al ser humano, mientras que la democracia es un medio organizativo “artificial” dispuesto para ordenar la administración de los asuntos públicos y privados.

una libertad de querer, donde su contrario es la heteronomía. En cambio, la libertad política es una libertad exterior, libertad de hacer, y su contrario es la coerción. Pero la coerción no sólo implica votar por algún candidato o partido político específico, de hecho el no ejercer el voto suele ser castigado, ejemplo de ello es Chile, y esto choca con el principio de libertad, pues la libertad política de ejercer o no nuestro voto, implica también una libertad interior al dirigir ese derecho hacia un partido político, candidato o ninguno, por lo que castigar el abstencionismo puede diluir el principio de libertad que rige las democracias modernas tras la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.

Ian Carter (2006) manifiesta que la libertad política es una libertad *frente* al Estado, aquello que puedo hacer en mi status de ciudadano, no es una libertad *para*. Y de la misma manera, la libertad política es declarada una libertad negativa pues “es la ausencia de obstáculos, barreras o restricciones” para ejercer libertad. Para Berlin (2006), la libertad moral es una libertad positiva, que “es la posibilidad de actuar –o el hecho de actuar– de manera que se tome control de la propia vida y se realicen los objetivos fundamentales propios”. Sobre la libertad, concluimos entonces, que sin mi libertad *de* votar, no existe mi libertad *para* elegir a mis representantes.

Bajo este principio, sabemos que la libertad de ser partícipes de la vida política de nuestro país, estado y municipio, queda resguardado bajo dicho principio democrático, pues la garantía de la libertad permite que el ciudadano ejerza sus capacidades, y así mismo sea participe o no de la vida política de su país, por lo que castigarla lleva a su negación y por consiguiente cuestionamos a la democracia.

En conclusión, la libertad es un principio ineludible en un régimen democrático, existe la libertad de votar pero también se debe garantizar la libertad de no votar, ya sea por restricciones naturales como enfermedades, restricciones institucionales como es la falta de instalación de casillas para votar, o bien las que se deben a los accidentes geográficos que dificultan los accesos a las casillas electorales⁵, pues aun existiendo *libertad positiva*, de manera intrínseca existe una *libertad negativa*, y ambas deben ser garantizadas.

⁵ Éste último ha tratado de erradicarse, ya que la Vocalía de Organización electoral del Instituto Federal Electoral, se encarga de la ubicación de casillas para la jornada electoral, y hacen recorridos para ubicar las instalaciones adecuadas para una casilla en zonas de difícil acceso.

Nuevamente nos vemos involucrados en una incógnita no resuelta de la democracia como *es*, frente a lo que *debería ser*, pues en la libertad de decidir no participar genera especulación en la legitimidad del gobernante electo por una mayoría relativa, por lo que la pregunta a resolver es ¿qué tan legítimo es el representante político electo en una elección de participación electoral menor al 50%?

Legitimidad

Al inicio de este estudio se plantea la siguiente cuestión: si en una democracia ganaba aquel que la mayoría determinará como vencedor, ya que la democracia es un principio de legitimidad, qué pasaba si el total de votos emitidos era menor al de los abstencionistas, pues bajo esa idea no se habría llevado a cabo una decisión mayoritaria. Lo primero en lo que pensamos es en la legitimidad de origen de la persona que llega al poder tras una elección en la que el abstencionismo fue mayor respecto a la participación electoral.

Para Weber (1964), la legitimidad está ligada a la dominación que es la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos), y esta puede ayudarse de motivaciones que se encuentran tras la aceptación de la dominación, y van desde el hábito hasta la consecución de intereses propios (tanto materiales como sociales). Además, para Weber, toda dominación requiere de un cuadro administrativo, es decir leyes que le permitan ordenar y guiar su comportamiento, ya sea una legitimidad tradicional, carismática o legal-racional.

Para nuestro estudio, la forma de dominación que nos interesa es la legal-racional; ésta descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad⁶. Además, la dominación legal-racional descansa en la idea de que todo derecho según su esencia es un cosmos de reglas abstractas, por lo general estatuidas intencionalmente, y a su vez, aquel que ejerce dicha dominación está sujeto a obedecer normas y leyes.

Leonardo Morlino (2005), expresa que la mejor forma de que un régimen o un gobierno sean legítimos, se debe basar en la democracia, es decir, advierte la existencia de otros

⁶ Éste ordenamiento jurídico para ejercer la autoridad, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

regímenes legítimos pero quizás estos pueden ser legítimos por tradición o por carisma⁷, sin embargo, la democracia apela nuevamente al consenso de la mayoría.

Borja (1998), define a la legitimidad como “la justificación ética del origen del poder, del ejercicio del mando político, de la procedencia y aplicación de la ley o de cualquier otro acto de la autoridad pública”. La legitimidad es entonces la credencial ética para que un ciudadano pueda mandar y hacerse obedecer. Esta legitimidad, en la democracia, responde al principio de mayorías, pues son éstas las que han elegido a su gobernante y bajo el resguardo del sufragio, se legitima tanto la decisión de la mayoría, como la del poder de gobernar.

Cuando hablamos de abstencionismo, es necesario revisar el principio de legitimidad que Sartori defiende como primer aspecto esencial de la democracia, y en este sentido, Sartori dice que es un principio rescatado de los griegos, pues al decir que la democracia es el poder del pueblo, la legitimidad entiende entonces el consenso de los ciudadanos, sea tradicional, carismática o legal-racional según Weber. La democracia no acepta auto-investiduras de poder ni tampoco poderes impuestos por la fuerza; en las democracias el poder está legitimado por elecciones libres y periódicas. En este sentido debemos entender que la legitimidad en nuestras democracias modernas, ya no es una investidura misma, incluso si revisamos la definición de Estado como aquel ente único poseedor del monopolio de la fuerza, se da una legitimidad de origen al Estado, pero Bobbio (2010), se pregunta si esto es justificación absoluta para que alguien detente el poder de manera legítima:

¿Admitiendo que el poder político sea el poder que dispone del uso exclusivo de la fuerza en un determinado grupo social, es suficiente la fuerza para hacerlo aceptar por aquellas personas sobre las cuales se ejerce, para persuadir a sus destinatarios a obedecerlo?. (Bobbio, 2012; 117).

Para dar respuesta a dicha pregunta debemos entender, que un poder que se basa en la fuerza no es duradero. El problema de trasfondo sigue siendo la legitimidad. Sin embargo, no es nuestro estudio el saber sobre estados basados en el uso de la fuerza para hacerse

⁷ Las clasificaciones de legitimidad según Max Weber, son legal-racional, tradicional o carismática.

obedecer, no obstante, esto nos ayuda a entender que la legitimidad va más allá del simple hecho de ser lícito y posible, la legitimidad es más un fundamento de distinción axiológica, finalmente deseamos saber cómo el poder político representado, en nuestro caso por un Presidente Municipal, puede tener la justificación de hacerse obedecer.

Para Norberto Bobbio, la legitimidad desemboca en tres principios básicos: la Voluntad, la Naturaleza y la Historia. El principio de voluntad puede ser por voluntad de Dios o voluntad del pueblo.

Para las doctrinas naturalistas, el poder puede ser independiente de la voluntad humana, es decir que existen aquellos que deben mandar y aquellos que deben obedecer. No obstante, al pensar en un orden racional significa “fundamentar el poder en la capacidad del soberano de identificar y aplicar las leyes naturales que son (a su vez), las leyes de la razón.”(Bobbio, 2012; 117-127).

De acuerdo con Bobbio, para John Locke existen dos formas de fundar un Estado legítimo, una a través del poder coactivo, dado que sólo así se respetarán las leyes debido a que los seres humanos no son racionales; y otra a través del consenso, es decir que se necesita de un acuerdo entre los individuos para que éstos puedan salir de su estado de naturaleza e instituir el gobierno civil, dando lugar a un estado racional.

Como podemos apreciar, el problema de la legitimidad se encuentra íntimamente ligado al problema de la legalidad, e incluso estos dos términos se confunden constantemente. Y una incógnita que surge en este momento es, si un poder es ilegítimo, hasta donde es tolerable el obedecer las leyes, y en qué momento comienza entonces la resistencia social.

Nohlen (2006), define la legitimidad como “la coincidencia de un orden político con el Derecho, en el cual está garantizada la relación de determinados principios”; no obstante, Nohlen expresa también, que es el “merecimiento de un orden político de ser reconocido” y es aquí donde nuevamente cuestionamos la legitimidad de los gobiernos cuando estos no cuentan con la participación electoral de la mayoría de sus ciudadanos; sin embargo, la respuesta se encuentra en los ordenamientos jurídicos que determinen cuándo se dictamina ganador y legítimo a un representante..

Por lo que concluimos que la legitimidad y la democracia van de la mano, como ya lo mencionó Sartori, la democracia es principio de legitimidad, dado que el poder de un gobernante se legitima tras elecciones libres y periódicas, ésta legitimidad adquirida tras elecciones deriva del poder del pueblo y es fácil distinguir entre la titularidad del poder (el pueblo), y la legitimidad para gobernar (los representantes electos). Hasta aquí, hemos resuelto el problema de legitimidad planteado sobre una cuestión normativa de la misma, pero qué sucede con el abstencionismo, pues si bien ha ganado aquel que tiene más votos, cómo se resuelve el problema del abstencionismo como una mayoría en una elección, mayoría que no eligió a ningún candidato o partido.

Principio de mayoría

Si en un salón de clases hay siete alumnos que deben elegir a un representante de grupo entre ellos, y en dicha elección los siete alumnos votaron por uno en específico, cinco en favor y dos en contra, aquí se ha respetado el derecho de los siete alumnos a votar, con ello legitimando el poder de uno sobre seis y eligiendo por regla de mayoría a ese alumno ganador. Pero, si sucede que de los siete alumnos sólo uno voto, y por ese único voto un alumno fue ganador, ¿cuál es la legitimidad que tiene aquel que ha ganado con el voto de sí mismo? En términos sustanciales y numéricos los abstencionistas son mayoría, pero en términos procedimentales, el votante es mayoría. Lo mismo sucede al analizar el abstencionismo en el caso que estamos estudiando; lo anterior nos lleva a plantear una pregunta, ¿Qué debe prevalecer, la democracia sustancial o la procedimental? La respuesta procedimental la encontraremos en el marco jurídico de la regla de la mayoría, pero la sustancial debe analizarse bajo el principio de mayoría, pues el de legitimidad se ha resuelto.

Al hablar de abstencionismo también nos hace remontar a un principio básico de la democracia representativa: el principio de la mayoría. Sartori (2002) distingue entre la “regla de la mayoría” o “el conjunto de los más”. Para el primer término nos referimos una noción procedimental, que se basa en un método de resolución de conflictos y un criterio decisonal. El segundo, hace referencia a una noción sustantiva, que indica la parte numerosa de un congregateo en concreto, de una población.

Del mismo modo es necesario hacer la aclaración sobre la democracia representativa, dado que el principio de la mayoría no era entendido en la democracia de los antiguos, puesto que era una democracia directa y debía existir un acuerdo unánime entre todos, entonces un principio de mayoría era impensable para los griegos, pues el ser partícipe de la política no era un término opcional, era parte del sistema de valores ético-político.

La democracia representativa tiene sus surgimientos en el ocaso del siglo XVII, pues una vez concluidas las guerras de religión, quedó claro que se debía aceptar el pluralismo de las sociedades de la época, anteponiendo sobre muchos de los valores sociales, a la tolerancia, para ello “la regla de la mayoría permite al pueblo salir del limbo de la ficción jurídica para convertirse en un sujeto concretamente operante. Si se decide por mayoría, y la mayoría decide, entonces también un sujeto colectivo como el pueblo posee el modo de actuar y de decidir.”(Sartori, 2002; 38-39).

Usualmente al hablar de mayoría decimos que “fue la elección de la mayoría”, lo cual está mal formulado, puesto que en ese sentido el efecto es pensar que la mayoría de la población así determinó que se dieran los resultados, y lo cierto es que se hace referencia a la mayoría como procedimiento. “Afirmar que la democracia es *majority rule* significa que en la democracia se decide por mayoría” no que la mayoría lo decidió. (Sartori, 2002: 53-54).

En México se eligen a los gobernantes a través de un resultado de suma cero, donde el que gana, gana todo lo que el contrincante perdió, de tal forma que en el caso del sistema político mexicano el cargo de Presidente de la República, Gobernador y Presidente Municipal, es ocupado por una sola persona, y la voluntad de la minoría, sea que votó por otro candidato, o en su defecto no votó por ninguno anulando su voto o no asistiendo a votar, debe ser subordinada a la decisión de la mayoría, pues el ciudadano está completamente consciente de que, en primer lugar el cargo por su génesis debe ser ocupado por una sola persona; y en segunda instancia, ha aceptado las reglas de nuestro sistema para la asignación de nuestros gobernantes, a través de la premisa de que gana aquel candidato que tenga el mayor número de votos.

El problema es cómo se representan entonces los intereses de esta minoría, que en la teoría de juegos lo ha perdido todo, perdió su voluntad e incluso su libertad por tener que ratificar

la voluntad de esa regla de mayoría. Woldenberg y Salazar (2008), escriben que el principio de mayoría postula que, “en ausencia de unanimidad, el criterio que debe guiar la adopción de las políticas y decisiones es de la mayoría de los participantes”. Entonces, el abstencionista es aquel que no participa en una elección, y de acuerdo con la definición otorgada por Woldenberg y Salazar sobre el principio de mayoría, la decisión que se debe tomar en cuenta es la de los participantes de la elección, lo que nuevamente nos lleva a concluir que el rumbo del país se encuentra en aquellos que votan para elegir a nuestros gobernantes.

En México hemos hecho uso de esta regla de la mayoría para designar a nuestros representantes en los diversos cargos públicos de elección popular, utilizamos el término de mayoría relativa para designar a un representante, dónde no se necesita ni la participación de todos los ciudadanos y mucho menos que el 50% más uno declare ganador a algún candidato. No obstante, encontramos una nueva incógnita a los principios democráticos que analizamos, y es la participación, la problemática radica en intentar responder a las múltiples razones que tuvieron los alumnos del ejemplo planteado al inicio de este apartado, que tenían el derecho de participar y no lo hicieron.

Principio de participación

Para Gianfranco Pasquino (2011), la democracia implica, sin lugar a dudas, la participación de los ciudadanos en la esfera de lo político, la cual culmina o empieza con la participación electoral, que sólo es una de muchas formas de participación, pero es la más común dado que “sus consecuencias son inmediatas y significativas.”

Pensamos en participación política como un movimiento de masas, siempre y cuando éste sea espontáneo y autónomo, y para ser considerado participación política debe nacer desde abajo, es decir desde los ciudadanos, y estos movimientos tienden a influir sobre quienes detentan el poder político. Al hablar de una movilización, ésta ya no es considerada como parte de una participación política, más bien hablamos de una precondition de la participación política, pues son movimientos inducidos y heterónomos, que han surgido desde los detentadores del poder político para organizar y mantener bajo su control a sus súbditos. (Pasquino, 2011; 70-101).

Asimismo, Pasquino manifiesta que el impulso a la participación política comienza por dos cosas, en primera instancia el aumento de los derechos y recursos de los ciudadanos, y segundo, por la expansión del papel y de las tareas del aparato político-administrativo. En un régimen autoritario es impensable la participación política, dado que los derechos y recursos de los ciudadanos para poder expresarse son limitados por el Estado autoritario. En una democracia, el sufragio universal y la libertad, otorgan al ciudadano la posibilidad de expresarse sin ninguna condicionante o algún castigo por ejercer este derecho, por tal motivo es necesaria la construcción de canales de acceso e influencia política que permitan al ciudadano expresarse, permitiéndole el crecimiento de su conciencia respecto a la política, siendo así, aquellos miembros de la sociedad que decidan ser parte de la toma de decisiones comenzarán a participar y se dirigirán con mayor frecuencia a sus gobernantes, en apoyo o en contra de ellos, entonces la participación política posiblemente aumentará. Por lo tanto la libertad y la participación política son principios democráticos que se entrelazan de manera positiva y directa, mientras mayor libertad exista, entonces habrá una mayor participación ciudadana, pues un régimen democrático apela a la participación de la ciudadanía en la esfera de lo público, lo que permite que el mismo sistema se reproduzca (Salazar & Woldenberg, 2008; 48).

Entonces, la participación política electoral, es una constante dentro de las democracias, y este principio va de la mano del principio de libertad, de tal manera que un régimen no democrático representa una participación política escasa, y ni hablar de la participación electoral, que prácticamente puede reducirse a inexistente.

Ahora bien, la participación política, como participación electoral, es estudiada como el inicio o la conclusión de diversas formas de participación política. Como inicio, cuando a partir de la ejecución del voto, el ciudadano se da a la tarea de seguir a su gobernante electo, saber sobre el trabajo que realiza y participa en las evaluaciones, si existen, sobre su mandato. Se considera como final de una serie de eventos de participación política, pues las elecciones pueden ser vistas como un examen hacia los partidos y candidatos, dando lugar al abstencionismo, voto de castigo, voto switcher y voto duro.

Teorías del voto

De acuerdo con el libro *Participación y abstencionismo en México* (2011), existen tres escuelas teóricas que estudian el comportamiento electoral:

1. La Escuela de Columbia ha insistido en que los determinantes sociales y económicos tienen una relación casi perpetua con la abstención, en México se sigue explorando dichas variables, las cuales están relacionadas con el sexo, la edad, la escolaridad y el ingreso. Sin embargo, en los últimos años se descartó que el sexo fuera “una variable explicativa del comportamiento electoral, en general, y de la abstención, en particular.” La también denominada escuela sociológica, asume que las condiciones sociodemográficas de una localidad o municipio condicionan el comportamiento electoral del individuo. Los trabajos guiados bajo esta escuela siguen presentes en la investigación en México.
2. La Escuela de Michigan fue desarrollada durante la década de los cincuentas, y cuya propuesta tiene un enfoque psicológico o cultural. La teoría propuesta por esta escuela enfatiza los valores aprendidos por los individuos a través de la socialización política⁸ en sus primeros años de vida, ya que estos “elementos son determinantes en la orientación del voto, en este caso, de la abstención.” Recientemente en algunos trabajos se ha estudiado también la relación entre los niveles de participación y cercanía con los partidos políticos. Es sin duda, a título personal, la teoría más difícil de abarcar, pues además de trabajar a nivel micro, se trabaja con datos cualitativos difíciles de determinar, pues en un lenguaje vago, podemos decir que es como preguntarle a una persona porque no asistió a una fiesta.
3. La tercera teoría es propuesta por la Escuela Racional, influida fuertemente por Anthony Downs, en sus escritos de 1957, “An economic Theory of Democracy”.

“Esta propuesta teórica ha expuesto la idea de que la abstención aumenta cuando la utilidad de la emisión del voto es inferior al

⁸ Manheim define a la socialización política como el proceso de enseñanza y aprendizaje de la política, y es a través de este proceso que el individuo adquiere los valores y creencias de la cultura política, todo aquello que el individuo aprende para interpretar o reinterpretar sus encuentros personales políticos con la realidad política. (B.Manheim, Cultura Política, las actitudes individuales y la matriz política, 1983, págs. 55-56)

costo de la concurrencia, por lo que el comportamiento del elector debe analizarse como parte del sistema de partidos y los niveles de competencia existentes, bajo el supuesto de que una contienda poco competida conlleva la percepción de que el voto individual no es decisivo para el resultado.”

Es decir que existe una relación directamente proporcional entre la competencia electoral y la participación ciudadana, a más competencia mayor participación, menor competencia menor participación.

Morris Fiorina, también aportó a ésta escuela en 1981 con su trabajo “Retrospective voting in American National Elections”. La hipótesis generada por Fiorina relaciona la situación económica del país con la participación electoral, pues cuando el individuo tiene juicios negativos sobre la economía del país prefiere votar por la oposición en lugar de abstenerse, y cuando los juicios son positivos se abstiene de votar o sigue votando por el mismo partido.

A pesar de estas tres teorías, Morales y colaboradores concluyen que en México se han llevado a cabo trabajos recientes que se inclinan a plantear que las “explicaciones... (del abstencionismo) están muy vinculadas a factores de orden político, particularmente la confianza institucional”. Lo anterior es parte de la cultura política bajo la que se desarrollan los sistemas políticos, y ésta nos podrá dar un amplio panorama sobre porqué los ciudadanos de un lugar específico participan, o no, en la toma de decisiones de su comunidad.

Cultura Política

Al hablar de cultura política, nos referimos al conjunto de actitudes y creencias comunes sobre objetos comunes, y que esta misma creencia lleve a una relación intrínseca con el sistema político. Dice Mannheim (1983), que cuando un grupo de personas o la mayoría de ellos en la sociedad, aceptan determinados objetos con una relación inherente a la política, tales como poder, mando, gobierno, y estas personas sostienen actitudes y creencias comunes en relación a dichos objetos, entonces estamos hablando de una cultura política; además, la cultura política refleja una estabilidad del sistema político y para que esta

estabilidad sea lograda, la cultura política debe ser una referencia de la dinámica de la actividad política en cualquier punto del tiempo, y para ello, la cultura política sigue un complejo proceso de transmisión, es decir que se va pasando de generación en generación, de esta manera se hace un objeto perdurable a través del tiempo, y aquellos valores que son transmitidos de manera fuerte, son los que menos peligro tienen de sufrir un cambio

Almond y Verba (2007), definen a la cultura política como un conjunto de “orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema (...) Es un conjunto de orientaciones relacionadas con un sistema especial de objetos y procesos sociales. Asimismo, apuntan que “en todas las naciones jóvenes del mundo está ampliamente difundida la creencia de que el individuo corriente es políticamente importante; que debe ser un miembro activo del sistema político.”

Lo anterior es válido cuando pensamos que la democracia en México ha sufrido cambios altamente significativos, de acuerdo con Giovanni Sartori (2012), México comenzó (a partir de las reformas electorales impulsadas a finales de la década de los 70's) una “transición de un esquema de presidencialismo autoritario sostenido por un sistema de partido hegemónico...a un experimento único de democracia presidencial.” Por lo tanto debemos considerar a nuestra democracia como una democracia joven.

Y de manera similar ha sucedido a nivel local en Puebla, donde la tradición de los gobiernos priistas parecía prevalecer, no obstante hubo tres gobiernos diferentes al PRI, antes de la victoria de Tony Gali⁹, en 2013; primero Gabriel Hinojosa Rivero por el Partido Acción Nacional para el periodo de 1996-1999, posteriormente Luis Paredes Moctezuma igualmente por Acción Nacional en el periodo de 2002-2005 y, más tarde, Eduardo Rivera Pérez nuevamente por Acción Nacional en el periodo de 2011-2014.

No obstante, el abstencionismo o la misma intención del voto en México y en el municipio de Puebla, pueden ser explicadas por la cultura política que hemos heredado, así lo plantea Horcacitas (1993) al citar a Claudio Véliz, en “los países de América Latina (se) han venido retomando (estilos) de conducta política más encontrado(s) en las tradiciones históricas y

⁹ Antonio Gali Fayad es el primer y único Presidente Municipal de Puebla que estará en el cargo 4 años y 8 meses que se cumplirán en el periodo de 2014 a 2018.

culturales propias; esto es, el patrimonialismo, el caciquismo, el énfasis en la jerarquía, etcétera, (que) son las formas culturalmente propias de la región.”

Si bien en los años 60's los jóvenes mexicanos manifestaban la exigencia de sus derechos político- electorales, lo cierto es que hoy día son precisamente los jóvenes, el segmento de la población que menos vota y menos se interesa en la vida política de nuestro país. De acuerdo con datos del Instituto Federal Electoral (2013), para las elecciones federales de 2012, el 30% de las personas con derecho a votar, por cumplimiento de edad y por contar con credencial para votar, eran personas entre 18 y 30 años de edad, y el nivel de abstencionismo en jóvenes de 18 a 19 años de edad, para las mismas elecciones, supero el 60%, es decir que sólo 4 de cada 10 jóvenes entre 18 y 19 años asistieron a votar; mientras que las personas entre 20 y 30 años de edad llegaron a un abstencionismo de más de 55%. ¿Es acaso un tema de cambio generacional como lo planteaba una de las hipótesis encontradas en los diversos trabajos realizados sobre este tema?

La secretaría de gobernación en México, realiza un estudio denominado “Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas” cada 2 años a partir de 2001, con el objetivo de contar con una base de información estadística a nivel nacional sobre las características de la cultura política y concerniente a las prácticas de participación en asuntos de interés público, y ésta se aplica a personas de 18 años y más.

De acuerdo con la encuesta realizada en 2012, (levantada del día 17 al 28 de agosto del mismo año), encontramos un dato que llama la atención acerca de nuestra cultura política, pues ocho de cada diez ciudadanos está de acuerdo o muy de acuerdo en que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas, es decir que le dan un alto valor al ejercicio del voto, pero en las elecciones de ese mismo año, el nivel de abstencionismo para las elecciones federales de Julio de 2012 fue de 36.92% lo que nos lleva a percibir que existe una contradicción entre la cultura política y la importancia del voto con respecto a las acciones y mecanismos que tiene el ciudadano mexicano para llevar a cabo ese derecho y valorar tal mecanismo.

En el caso de Puebla, no existe un organismo que realice alguna encuesta con los lineamientos o fines de la ENCUP realizada a nivel federal, de no ser una casa encuestadora privada, ningún organismo estatal o municipal lleva a cabo este tipo de prácticas, por lo que

para tal efecto se realizará un filtro de la misma ENCUP2012 con los distritos federales que componen al municipio de Puebla, que son el distrito 6, 9, 11 y 12. Para este estudio, al usar filtros no podemos inferir los resultados para la población dado que no es una muestra representativa del municipio pues sólo existen 50 cuestionarios para estos 4 distritos, por lo que los resultados mostrados son estadísticos¹⁰.

Para los 50 encuestados en el municipio de Puebla, el 53.1% de los que respondieron a la pregunta sobre si estaba de acuerdo en que el gobierno debe resolver los problemas de la sociedad, respondió afirmativo, mientras que el 4.1% de los que respondieron si estaban de acuerdo con que los problemas de la sociedad debían ser resueltos por la misma sociedad en conjunto con el gobierno, respondieron por la negativa. Lo anterior nos da una idea del interés de participar que existe en los ciudadanos poblanos, pero la pregunta sigue siendo, ¿Si existe el interés, por qué no se participa?

Para los encuestados en el municipio de Puebla, el 61.2% cree que los ciudadanos tienen mucha influencia en la vida política de México. De la misma muestra, el 79.6% de los encuestados, creen que la democracia es preferible a cualquier forma de gobierno, sin embargo aún existen 6 de cada 100 personas que creen que en algunas circunstancias es preferible un gobierno autoritario a una democracia. En ese mismo sentido, el 36.73% de los encuestados está de acuerdo en que el gobierno es más autoritario que democrático. Y quizá una de las respuestas que más llama la atención de quienes revisamos esta encuesta, es que en el municipio de Puebla 20 de cada 100 ciudadanos creen que en México sí vivimos en una democracia, mientras que 15 de cada 100 no lo cree así.

En la ENCUP 2012, el 63.3% de los encuestados respondió estar de acuerdo con que el voto de la mayoría debe decidir las acciones del gobierno, lo que responde sin duda el interés de los ciudadanos poblanos por ser tomados en cuenta dentro de las decisiones que ejecute el gobierno, y con ello avalan la decisión de las mayorías, lo que resuelve la pregunta de legitimidad en una elección cuya participación electoral es menor al abstencionismo. Respecto al Presidente Municipal, los poblanos le dan una calificación promedio de 5.5 respecto al nivel de confianza en él; debemos recordar que durante la

¹⁰ Es una cantidad numérica calculada sobre una muestra que resume su información sobre un aspecto específico.

aplicación de ésta encuesta, era Eduardo Rivera quien ejercía el cargo de Presidente Municipal.

Entre los encuestados, el 57.1% de ellos respondieron estar poco interesados en la política, mientras que sólo 14 de cada 100 encuestados, refieren interesarse mucho en la política; lo interesante son los encuestados, pues en el Distrito 6, que es el distrito con menor bienestar económico, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 7 de sus encuestados se interesan poco en la política y 3 de los 10 encuestados no se interesan en absoluto en la política. Esto podría llevarnos a pensar que en efecto el estatus socioeconómico de un individuo lo lleva a interesarse o desinteresarse en la política; sin embargo, en el distrito 11, cuyo estatus socioeconómico es el más alto de los 4 distritos electorales federales que componen al municipio de Puebla, sólo 1 de los 10 encuestados manifestó estar muy interesado en política, 8 se pronunciaron en estar poco interesados en política y únicamente 1 refirió estar nada interesado en política. Por lo tanto el nivel socioeconómico, al menos en los resultados de esta encuesta para el municipio de Puebla, no denota que sea un factor preponderante para el interés de los ciudadanos en la política (Ver anexo 1).

En el apartado de eficacia ciudadana¹¹, dentro del cuestionario de la ENCUP 2012, se preguntó a los encuestados qué significaba ser un ciudadano, y los resultados fueron que el 6.73% manifestó que ser ciudadano es tener derechos y obligaciones, aunque no se especifica cuáles deben ser; y 20.4% manifestó que poder votar significa ser ciudadano.

Sin duda alguna, la ENCUP nos presenta un acercamiento al panorama que vive Puebla municipio, respecto a la importancia de la política, el voto y los personajes políticos. Quizá no es determinante dada la muestra que se estudió, sin embargo, no debemos menospreciar la información adquirida a través de esta encuesta.

Aún no hemos resultado el tema del abstencionismo y la regla de la mayoría por el ordenamiento jurídico, que aunque la cultura política de nuestro municipio es variante y no se refleja en las elecciones, la legitimidad de los cargos, según las leyes que rigen al sufragio y la elección de nuestros gobernantes, pueden resolver tal cuestionamiento.

¹¹ Antonio-Enrique Pérez Luño la define como “el cauce de participación política en el Estado de derecho, a través del ejercicio de los derechos fundamentales” (Luño, 2002)

Marco jurídico electoral en México

Otro aspecto que debemos tomar en cuenta para la comprensión del tema que se aborda en esta tesis, es el marco jurídico electoral bajo el que se desarrolla nuestra democracia, pues aspectos como la obligatoriedad de voto y las funciones específicas de un Presidente Municipal, son comúnmente ignoradas por los poblanos, y quizá sean estas las que también puedan influir en el ejercicio del sufragio.

Lo primero que se debe estudiar para encausar el tema del abstencionismo es el sufragio, que es el ejercicio de un derecho, cuya protección en México está garantizada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permite al ciudadano elegir a sus representantes sin ninguna presión o sin la condición de efectos coactivos que determinen su elección, y éste se centra en la edad, el sexo, la condición social, según el tipo de sufragio otorgado, que puede ser censitario, de género, capacitario o universal.

Ahora bien:

En un sistema democrático el voto es, pues, un “derecho”, un poder reconocido por el ordenamiento a los individuos para que intervengan en la adopción de las decisiones políticas y en la formación de las normas a través de las que se expresa la voluntad popular. Desde una perspectiva jurídica, más que la participación efectiva lo que importa es la garantía de la misma, que se construye a partir de normas que aseguren el derecho a decidir, así como la libertad y la igualdad de la decisión. (Linares, 2012, pág. 113).

En México tenemos derecho a votar todos los ciudadanos mexicanos bajo los siguientes preceptos:

1. Todos los mexicanos **mayores de 18 años** y que tengan **un modo honesto de vivir** pueden participar en las elecciones. Sin embargo, para que disfruten de ese derecho es necesario, además, que estén inscritos en el Registro Federal de Electores y cuenten con una **credencial para votar con fotografía**.
2. Los ciudadanos que hayan sido rehabilitados en sus derechos político-electorales.
3. Los ciudadanos que cuenten con una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en sus resolutivos ordene que se les permita votar.

Pero en México, el voto además de ser considerado un derecho, también es considerado una obligación con rango constitucional, pues de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36 marca las obligaciones de los ciudadanos y se menciona que el asistir a votar es una de ellas:

ARTICULO 36. SON OBLIGACIONES DEL CIUDADANO DE LA REPUBLICA: (...)

III. VOTAR EN LAS ELECCIONES Y EN LAS CONSULTAS POPULARES, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE LA LEY (...).

Sin embargo, cuando se sigue revisando la constitución nos encontramos que el castigo para quien no asiste a votar, es el siguiente:

ARTICULO 38. LOS DERECHOS O PRERROGATIVAS DE LOS CIUDADANOS SE SUSPENDEN:

I. POR FALTA DE CUMPLIMIENTO, SIN CAUSA JUSTIFICADA, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE EL ARTICULO 36. ESTA SUSPENSION DURARA UN AÑO Y SE IMPONDRA ADEMÁS DE LAS OTRAS PENAS QUE POR EL MISMO HECHO SEÑALARE LA LEY (...).

En términos jurídicos, el abstencionismo lo contempla la ley, pero en las leyes secundarias, es decir el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no se castiga de ninguna forma el abstencionismo, y por consiguiente tampoco sucede en los códigos estatales. Entonces tenemos un serio problema de vacío jurídico en lo que respecta al voto obligatorio.

Ahora bien, una de las preguntas de investigación es: ¿Cuán legítimo es un Presidente Municipal que en su elección no se logró al menos el 50% de participación electoral? La legitimidad de dicho presidente municipal, así como de Gobernador y Presidente de la República cuyo puesto es unipersonal, se encuentra respaldado bajo el principio de mayoría relativa fundamentado en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla:

ARTÍCULO 46.- LOS AYUNTAMIENTOS ESTARAN INTEGRADOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO, QUE POR ELECCIÓN POPULAR DIRECTA SEAN DESIGNADOS DE ACUERDO A LA PLANILLA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NUMERO DE VOTOS. (...)

Como se puede leer en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, no hay otra forma de elegir a un Presidente Municipal de no ser por elección directa, y el principio de mayoría relativa le da la victoria al candidato a Presidente Municipal sin importar el nivel de abstencionismo manifestado en las elecciones, por lo que su legitimidad no se fundamenta en la alta participación electoral sino en un marco jurídico establecido previamente a la elección.

Capítulo II.

Análisis y resultados.

Una vez analizado el marco teórico y jurídico bajo el que se desarrolla la ejecución del voto, debemos analizar el contexto en el cual se llevó a cabo la elección de Presidente Municipal del municipio de Puebla, para el año 2013.

Al revisar la evidencia empírica nos preguntamos constantemente sobre el persistente nivel de abstencionismo presentado en el municipio de Puebla, y en general en el estado y el país, es decir que no importan los cargos que se elijan o la importancia del voto dentro de la democracia, la persona que se abstiene siempre lo ha hecho, pero la pregunta que surge sin duda alguna es ¿por qué lo hace?

En este capítulo se llevará a cabo una discusión empírica entre algunas de las hipótesis planteadas en el capítulo segundo de esta tesis, para aterrizar algunas que puedan explicar parte del abstencionismo en Puebla.

El trabajo que se presenta, se realiza con la finalidad de dar explicación al fenómeno del abstencionismo en las elecciones locales del municipio de Puebla en 2013, las cuales fueron organizadas por el Instituto Electoral del Estado por sus competencias como autoridad electoral local, sin embargo, durante el proceso electoral de esa elección se declararon inválidas las elecciones de los municipios de Cuapiaxtla de Madero y Acajete, lo que propició elecciones extraordinarias que se llevaron a cabo el 6 de Julio de 2014. Lo anterior es de vital importancia para esta investigación ya que debido a las elecciones extraordinarias se han retrasado las publicaciones pertinentes sobre el desarrollo del proceso electoral, especialmente los resultados que se dieron. Por lo anterior, la información que se ha estudiado para explicar las diversas hipótesis, es proporcionada por el Instituto Nacional Electoral sobre los distritos federales que componen al municipio de Puebla: 6, 9, 11 y 12. Cabe destacar, que el hecho de realizar la comprobación de las hipótesis con información de distritos federales no sesga los resultados de la investigación, pues se estudia a los ciudadanos que están dentro del municipio y no se afecta a la población de estudio: poblanos mayores de 18 años en posibilidad de votar.

Análisis de las hipótesis de corte económico

En el capítulo I se realizó una clasificación de hipótesis encontradas que pudieran resolver la manifestación de abstencionismo electoral por parte de los ciudadanos. En el apartado de hipótesis de corte económico, teníamos que:

“Los electores que se abstienen de votar son generalmente los que tienen más ingresos, mayor escolaridad y con recursos para presionar al gobierno mediante otros mecanismos excepto el voto.”

El Instituto Federal Electoral, realiza una categorización los distritos, a lo igual que el Instituto Electoral del Estado de Puebla, dividiéndolos en rurales y urbanos. El Instituto Federal Electoral (2003) estipula que los primeros se caracterizan por la dispersión de su población, tomando en cuenta la totalidad de localidades y secciones rurales que los componen.

De acuerdo con lo anterior, el municipio, bajo la distritación electoral estatal se compone de 7 distritos (del 10 al 16), y ninguno de ellos está categorizado como rural, dado que todos los distritos, a excepción del distrito 16 que cuenta con 3 secciones rurales y 4 mixtas, se componen de secciones urbanas en su totalidad. Por lo que es difícil poder concluir la hipótesis anterior.

Para las hipótesis de corte social, encontramos 4 hipótesis sobre el abstencionismo, pero para ésta tesis únicamente pondremos a prueba 3 de ellas, pues sólo 3 podrían ayudarnos a entender el fenómeno del abstencionismo en Puebla.

“El abstencionismo es mayor en los lugares donde el analfabetismo es alto.”

De acuerdo con el Censo de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Puebla la escolaridad promedio es de 8.0 años escolares, lo que equivale a haber cursado, en promedio, hasta segundo año de secundaria. Además, en el estado, 8 de cada 100 personas mayores de 8 años son analfabetas.

Como se puede observar, el analfabetismo en el estado es alto, sin embargo, a nivel estatal sucede que el Distrito 16 federal tiene su cabecera en Ajalpan, y está ubicado como el

distrito con más participación a nivel estatal en las elecciones federales de 2012, (8.52 puntos arriba de la media nacional), y su nivel de analfabetismo en este distrito se manifiesta de la siguiente manera: el 16.64% de la población mayor de 8 años es analfabeta, según el Censo 2010 de INEGI, y aquellos que tienen la posibilidad de estudiar, el rango de años escolares es de entre 5.5 y 6 años escolares; en contraste, los distritos del Municipio de Puebla, en promedio tuvieron una participación de 63.31%, mientras que el mínimo de años escolares es de 7.93 y el máximo es de 9.94, siendo el Distrito 6 federal el que tiene el menor promedio de años escolares (7.93-8.15).

Si bien podríamos atribuir la participación alta en distritos con mayor analfabetismo a la compra de votos, no hay un estudio o documento que pueda respaldar dicha suposición, por lo que concluiremos que el alto abstencionismo en los distritos de Puebla no se define por el analfabetismo, dados los años escolares promedio y el porcentaje de analfabetismo registrados en el municipio.

Para las hipótesis de corte político, la primera que se propuso verificar es la que plantea que *“Los electores votan más o ejercen su voto sólo en aquellas elecciones en las que se elige a un representante de mayor peso político.”*

Para ello se realizó una gráfica ilustrativa que presenta una comparación sobre los porcentajes de abstencionismo registrado en las elecciones de Presidente de la República, Gobernador de Puebla, Diputados Federales y Presidente Municipal de Puebla, durante 3 elecciones consecutivas, pero debemos destacar que son elecciones específicas, es decir, tomamos en cuenta para Presidente de la República en 1994, pero no así para Diputados Federales, y lo mismo para la elección de Gobernador en 2010 pero no la de Ayuntamientos. Lo anterior con la finalidad de no presentar sesgo en la comparación, puesto que queremos observar si en efecto el peso que se le da a un Presidente Municipal es poco significativo en comparación a las expectativas de un Gobernador, Diputado Federal o Presidente de la República (Ver anexo 2).

En términos de peso político, podemos observar en la gráfica del anexo 2, que en efecto el abstencionismo disminuye cuando se trata de elegir al Presidente de la República y Gobernador, sin embargo cuando nos referimos a elección de Presidente Municipal y Diputado Federal, las diferencias en el porcentaje de abstencionismo son significativas en

comparación con las primeras ya mencionadas. Aunque en el caso de la elección de Diputados Federales en el año 1997, el abstencionismo es bajo comparado con las elecciones sucesivas y las de Presidente Municipal, pero lo atribuimos a la reforma electoral de 1996, que permitió que el PRI perdiera la mayoría absoluta en la cámara de diputados y por primera vez en México se observó una pluralidad partidista en el congreso, pasando de tener 3 partidos políticos a 5 partidos.

Otra observación es el peso político que se otorga a un Presidente Municipal y un Diputado Federal, a pesar de la cercanía de la sociedad respecto al primero, lo cierto es que los porcentajes marcan una similitud de abstención entre estos dos cargos públicos, y quizá el alto abstencionismo para las elecciones de Diputados Federales se deba a la imagen de corrupción y deshonestidad que los ciudadanos tienen de los legisladores, pues de acuerdo con la ENCUP 2012, el promedio de calificación en confianza para los legisladores es de 4.9.

Regresando a la hipótesis sobre que *“Los electores votan más o ejercen su voto sólo en aquellas elecciones en las que se elige a un representante de mayor peso político”*, e incluso relacionándola con una elección concurrente local, es decir elegir diputados locales, presidentes municipales y Gobernador, en el anexo 3 se presenta una gráfica que permite la comparación sobre los porcentajes de abstencionismo registrado en las elecciones para Presidente Municipal de Puebla, de los últimos 7 trienios; dicha gráfica responde al tipo de elección que puede ser concurrente o intermedia. Lo anterior para conocer si existe un abstencionismo constante según el tipo de elección y los cargos que se eligen a nivel estatal. En Puebla no se han llevado a cabo elecciones concurrentes con comicios federales y estatales, es decir elegir Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales y además Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados Locales; éstas ocurrirán por primera ocasión hasta el año 2018, debido a la reforma político-electoral aprobada en el Estado durante el año 2012 (Ver anexo 3).

Con las gráficas anteriores podemos ver que el abstencionismo se manifiesta de manera constante de acuerdo a cada elección. En el caso de las elecciones concurrentes, el abstencionismo disminuye dada la movilización que se ejerce para la elección de un Gobernador, pero el abstencionismo no parece disminuir de manera significativa, pues

apenas logra una diferencia de 8.7 puntos porcentuales entre los porcentajes más altos de cada tipo de elección; en términos prácticos, entre los abstencionistas, de una elección intermedia a una elección concurrente sólo 8 de cada 100 poblanos deciden votar.

Con lo anterior podemos decir que votar por un Presidente Municipal genera altos niveles de abstencionismo, en comparación con las diferentes elecciones de cargos públicos, y esto nos permite concluir que en efecto el voto por un Presidente Municipal pierde un peso significativo respecto a los otros cargos de elección popular, comprobando así la hipótesis planteada por la literatura general, y en parte, la hipótesis planteada por este trabajo, donde el abstencionismo funciona como variable dependiente del cargo de elección que, en este caso es un Presidente Municipal:

El abstencionismo registrado en la elección de 2013 para Presidente Municipal en el municipio de Puebla, responde a que Presidente Municipal no tiene el peso político que otro cargo de elección popular pueda tener, como el de un Gobernador o Presidente de la República.

Además, podemos observar que existe poco menos del 50% de los poblanos con derecho a voto, que no están interesados en ejercerlo en las elecciones locales, pues no importa el cargo que se elija o el partido que lleve ventaja, simplemente ese sector poblacional no está interesado en votar. Pensar en que hay 50% de poblanos que no están votando, nos abre nuevamente una pregunta ¿El abstencionismo ha aumentado año tras año, o existen abstencionistas duros cuya decisión de no votar se ve reflejada en las cifras y simula un abstencionismo causado por la explosión demográfica?

En la tabla del anexo 4, se presenta una comparación del crecimiento de la lista nominal y el nivel de participación que se obtuvo en cada elección desde 1995. En ella podemos observar la forma en la que se ha desarrollado el crecimiento poblacional en la lista nominal del municipio de Puebla desde el año 1995. La elección que más ha llamado nuestra atención es la intermedia de 2007, pues el crecimiento de la lista nominal es curiosamente el crecimiento que tiene el abstencionismo de una elección a otra, pero siguiendo la lógica de que en elecciones concurrentes, el ciudadano participa más en el ejercicio de su voto, el abstencionismo aumento 2.27% de una elección intermedia a otra (2001-2007), y la lista nominal aumento 22.3%; lo anterior puede llevarnos a la conclusión

de que 19 de cada 100 ciudadanos que ingresaron a la lista nominal en este periodo, decidieron votar. Pero en elecciones concurrentes sucede que, de 2004 a 2010 el abstencionismo disminuyó 0.48%, es decir que más gente votó en 2010, y en las cifras de la lista nominal observamos que en este periodo creció 15.45%, quedando que sólo 4 de cada 100 ciudadanos ingresados en la lista nominal de 2010, decidieron no votar.

En conclusión, el abstencionismo, no se puede equiparar al ingreso de ciudadanos en las listas nominales, la explosión demográfica de la lista nominal no interviene en la explicación del abstencionismo como variable explicativa del fenómeno.

Georeferenciación del abstencionismo en el municipio de Puebla

Es importante georeferenciar diversos fenómenos, ya sean políticos, electorales, sociales, económicos, etc., pues nos permite una visión geográfica de los problemas de interés, además permite la correcta toma de decisiones a futuro. “La irrupción del espacio como variable explicativa de los fenómenos electorales ha ampliado las posibilidades del análisis electoral” (Lizama, 20120; 24), por lo que lograr una georeferenciación del abstencionismo, no sólo nos permite un análisis geográfico, también permitirá que en trabajos futuros se puedan plantear más hipótesis sobre la relación que tiene el espacio geográfico con los atributos sociales del mismo.

En este capítulo se hará una georeferenciación del abstencionismo en el municipio de Puebla a nivel seccional, y en base a ello se podrán analizar zonas de mayor o menor abstencionismo en las elecciones del municipio de Puebla en 2013.

El abstencionismo se dividió en 5 categorías: atípico bajo, bajo, medio, alto, y atípico alto. Lo anterior se hizo a partir del dato más bajo de abstencionismo al dato más alto, en números enteros, siguiendo rangos de 10 puntos porcentuales, exceptuando la regla en la categoría de atípicos altos, donde el rango se eleva a 24 puntos porcentuales dados los casos de abstencionismo que se presentaron en ese rango porcentual. Las categorías quedaron de la siguiente manera:

Atípico alto	71-95%
Alto	61-70%
Medio	51-60%
Bajo	41-50%
Atípico bajo	30-40%

En el anexo 5 se presenta el mapa del municipio de Puebla con sus divisiones distritales, para ubicar de forma conjunta los distritos electorales del municipio de Puebla (Distrito 10, 1, 12, 13, 14, 15 y 16).

El distrito 10 ubicado en la zona Norte del municipio de Puebla, compuesto por 50 secciones electorales, presenta un promedio de abstencionismo de 56.5%, con una desviación estándar de 6.9%, donde su porcentaje mínimo de abstencionismo es de 32.1% que a nivel municipal si fue catalogado como un caso atípico, ubicado en la sección 1601 y catalogada como sección urbana y compuesta por el pueblo de San Miguel Espejo. El porcentaje más alto de abstencionismo es de 66.7% ubicado en la sección 1078, catalogado como sección Urbana y compuesta por el conjunto habitacional Loma Linda, el residencial Orquídeas, la colonia Barranca Honda y colonia Miravalle. Geográficamente llama nuestra atención la ubicación de la sección 2550, que a pesar de pertenecer al distrito 10, ésta se ubica dentro del distrito 12 de Puebla, catalogada como sección urbana y compuesta por el pueblo de Santa Cruz Xonacatepec.(Ver anexo 6).

El distrito 11 de Puebla, se encuentra en la zona noroeste del municipio de Puebla, se compone por 128 secciones electorales, tiene un promedio de 54.7% de abstencionismo, con una desviación estándar de 3.6%, donde su porcentaje mínimo de abstencionismo fue de 42.3% que a nivel municipal no fue considerado como dato atípico, ubicado en la sección 1013 catalogado como sección urbana y compuesto por el fraccionamiento Valle del Ángel. El porcentaje más alto de abstencionismo en este distrito, fue de 63.1% que a nivel municipal no es considerado un dato atípico, se ubica en la sección 1378 que está catalogada como sección urbana y la componen las colonias La Loma, 20 de Noviembre, Estación Nueva, Revolución Mexicana y parque industrial 5 de Mayo. (Ver anexo 7).

El distrito 12 de Puebla ubicado en la zona noreste del municipio de Puebla, compuesto por 79 secciones lectorales, manifestó un abstencionismo, en promedio, de 54% con una desviación estándar de 5.6%; el porcentaje mínimo de abstencionismo fue de 43.1%, que a nivel municipal no fue catalogado como un dato atípico, en la sección 1360 que está identificada como una sección urbana, compuesta por una parte del fraccionamiento Maravillas y parte del corredor industrial La Cienega. El porcentaje más alto de abstencionismo fue de 75.3% que a nivel municipal es catalogado como un dato atípico alto, registrado en la sección 1291 que se compone por las colonias Cristóbal Colón, Resurgimiento, Vista Hermosa y el fraccionamiento América Norte.

Dentro del mapa que observamos en el anexo 8, existe un territorio que llama nuestra atención, ya que pertenece al municipio de Puebla pero se encuentra en el municipio de Amozoc, sin embargo no es tampoco una sección electoral; asimismo, encontramos a la sección 1597 dentro de la sección 1596, lo cual resulta llamativo dado que la continuidad geográfica es uno de los criterios que se deben seguir para la creación o determinación de un distrito o sección electoral¹².

El distrito 13 se encuentra en la zona oeste del municipio de Puebla, compuesto por 208 secciones electorales, registró un abstencionismo promedio de 53.9% con una desviación estándar de 6.9%; el porcentaje más bajo de abstencionismo fue de 36.8% que a nivel municipal se ha considerado atípico, y se ubica en la sección 0965 cuya clasificación es urbana, y se compone por el barrio de San Miguel y parte del Centro Histórico. El porcentaje más alto de abstencionismo registrado fue de 69.3% en la sección 0935, clasificada como sección urbana y ubicada en el Centro Histórico. En los resultados publicados por el Instituto Electoral del Estado, no hay información sobre las casillas de la sección 1101 y 1113. (Ver anexo 9).

El distrito 14 de Puebla se ubica en la zona este del municipio de Puebla, que se compone por 121 secciones electorales, registro un abstencionismo promedio de 52.7%, el más bajo del municipio, pero con una desviación estándar de 7.2% lo que lo hace el segundo distrito con mayor dispersión respecto a la media, es decir, hay mayor variación de abstencionismo respecto al promedio. El menor porcentaje de abstencionismo lo presentó la sección 1470

¹² Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

con 37.0% que a nivel municipal se catalogó como un dato atípico, esta sección se compone por una parte de la colonia Alseseca, fraccionamiento La Hacienda y el fraccionamiento de la Unidad Guadalupe. Las secciones 1492 y 1493 son las que presentan el mayor abstencionismo, no sólo en el Distrito 14 sino en todo el municipio, pues su nivel de abstencionismo es de 94.2% y 91.2% respectivamente; se conforman por la colonial El pedregal, Guadalupe Lagunilla, terrenos de cultivo y la 25 Zona Militar. (Ver anexo 10).

El distrito 15 de Puebla se ubica en la zona suroeste del municipio de Puebla, conformado por 84 secciones electorales; presentó un abstencionismo promedio de 54.6%, con una desviación estándar de 5.0%. El porcentaje más bajo de abstencionismo fue de 42.1% en la sección 1186, que se ubica en la colonia San José Mayorazgo. El porcentaje más alto de abstencionismo fue de 64.6% en la sección 2582, conformada por las colonias Cabañas Santa María, Nuevo plan de Ayala y Unión antorchista. (Ver anexo 11).

El distrito 16 de Puebla se encuentra ubicado en la zona sureste del municipio de Puebla, es sin duda un distrito que permite plantear diversas preguntas, tanto de participación electoral como de conformación de sus secciones electorales por el llamado “efecto salamandras”¹³ que se destaca de manera visual. (Ver anexo 12).

Se conforma por 76 secciones electorales, es el único distrito que tiene secciones rurales como son la 1256 (El Aguacate, La cantera y Xacxamayo, catalogados como pueblos) cabe destacar que en esta sección se abrió una casilla extraordinaria; 1260 (La paz Tlaxcolpan, Libertad Tecola, María Guadalupe Tecola y San José El rincón, catalogados como pueblos) y 1602 (conjuntos residenciales Las brisas, El oasis y Las playas). Además de ser el único distrito en contar con secciones mixtas como 1255 (colonias ampliación Balcones del sur, Balcones del sur y Cruz la Ixtla), 1257 (los pueblos de La Huerta, San Andrés Azumiatla y San Nicolas Coatepec 2da sección), 1259 (las colonias La Nueva y San Miguel Azumiatla, el pueblo de San Andrés Azumiatla y el barrio San José Zetina) y 1606 (los pueblos de Guadalupe Victoria y San Pedro Zcachipalma).

¹³ El efecto “salamandra” es la manipulación deliberada del trazo geoelectoral para apoyar o perjudicar a un grupo. El nombre de esta técnica de manipulación fue originado en 1912 por el Gobernador en ese entonces de Massachussets, Estados Unidos de América, Elbridge Gerry quien se creó una circunscripción con triunfo garantizado que tenía la apariencia geográfica de una salamandra. (Instituto Federal Electoral, 2005)

El promedio de abstencionismo en este distrito fue de 57.1% siendo el más alto en todo el municipio, con una desviación estándar de 7.25% lo que ubica al distrito con la mayor dispersión respecto a la media. El porcentaje más bajo de abstencionismo registrado fue de 40%, registrado en la sección 1609 compuesta por el barrio de Los Ángeles Tetela y el pueblo de San Baltazar Tetela. El porcentaje más alto de abstencionismo fue de 72.4% que es un dato atípico en el municipio, en la sección 2611 conformada por una parte de la Unidad habitacional Los héroes de Puebla.

La forma en la que se distribuyen las secciones responde a accidentes hidrográficos que componen al distrito 16, y fue éste uno de los que sufrieron reseccionamiento y redistribución en el año 2012.

Conclusiones.

La teoría de la democracia ha sido constantemente planteada por los teóricos de las ciencias sociales debido a su complejidad a través de los años, pues la democracia conocida por los griegos no es la misma que hoy conocemos, pasó de ser una democracia directa a una democracia representativa. En cada nuevo planteamiento se ha buscado mejorar a la democracia y su teoría, pero el abstencionismo sigue siendo un faltante en ésta teoría, que se ha tratado de absorber a través del principio de mayoría pero no como grupo de desequilibrio electoral, a la democracia le importa la soberanía popular que vota.

En un sistema cuyo abstencionismo no tiene mayor repercusión, es decir no es castigado, porque no puede serlo debido al principio de libertad al que apela la democracia, las causas del mismo tampoco son resueltas ni en la práctica¹⁴, ni en la teoría. El abstencionismo será una constante en las elecciones y difícilmente podremos observar participaciones del 100%, dado que el fenómeno es multi-causal y esto lo hace parte descriptiva de la democracia, el momento en el que se logre erradicar al abstencionismo, la democracia habrá alcanzado su ideal de participación y entonces habrá terminado con la democracia como la conocemos, pues la existencia de un ideal de democracia permite que ésta se haga realidad.

El abstencionismo parte principalmente de un principio democrático importante: libertad. Dicho principio resulta inquebrantable en un régimen democrático, y si un ciudadano decide salir a votar o no, de igual forma está ejerciendo ese derecho y está protegido bajo dicho principio. Por lo tanto no podemos obligar a un ciudadano a votar, o de lo contrario se castigaría su decisión de no acudir a las urnas, y estaríamos cayendo en una especie de autoritarismo, ya que el principio de libertad queda completamente ultrajado con esa condicionante, además, coaccionar el abstencionismo requeriría un ejercicio de análisis muy amplio, puesto que el abstencionismo es multi-causal, y sería inverosímil castigar a un abstencionista cuya razón para no ejercer su voto es institucional.

Si bien hemos encontrado el abismo jurídico entre el derecho y la obligatoriedad del voto en México, manifestados en los artículos 36 y 38 respectivamente, el abismo seguirá mientras la ley no sea reformada ya sea para eliminar la obligatoriedad del ejercicio, o para coaccionar a los individuos por su abstencionismo, aunque como hemos mencionado, esto

¹⁴ Salvo las campañas de participación electoral ejercidas por los partidos, asociaciones civiles y los institutos electorales en época electoral.

iría contra el principio de libertad, pues se garantiza una libertad negativa pero se castiga la libertad positiva.

Sobre la legitimidad de un gobernante que no llega al poder con una participación de 50% más uno, el problema no radica en la cantidad de votantes, radica más bien en el régimen jurídico en el que se desarrollan las democracias representativas modernas, donde las mayorías deciden el curso de las elecciones de un país, y no hablamos de la mayoría como total de una población nacional, sino la mayoría votante; en el caso del municipio de Puebla, como en todo el país, la legitimidad de dicho Presidente Municipal, así como de Gobernador y Presidente de la República cuyo puesto es unipersonal, se encuentra respaldada bajo el principio de mayoría relativa fundamentado en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y esta mayoría le da la victoria al candidato a Presidente Municipal con el mayor número de votos sin importar el nivel de abstencionismo manifestado en las elecciones, por lo que su legitimidad no se fundamenta en la alta participación electoral sino en un marco jurídico establecido previamente a la elección.

De lo anterior concluimos que, sólo aquellos que participan en las elecciones son los que realmente deciden el rumbo de nuestro municipio, estado y país, a través de los representantes electos por esta mayoría. Por lo tanto, la legitimidad de quien resulta electo bajo un abstencionismo mayor que la participación, no es cuestionada.

Sobre el principio de mayoría, concluimos que es inherente a las democracias modernas, y la democracia procedimental es la que ha dado respuesta al problema de legitimidad planteado sobre la decisión de la mayoría, pues la legitimidad estriba en la decisión de la mayoría de los participantes, y aquellos que decidieron o no pudieron participar, deben aceptar la decisión de la mayoría, dado que la democracia moderna comprende la falta de unanimidad y resuelve el disenso generado por la incontable población, con el consenso de la mayoría a través de representantes.

Con datos estadísticos de la Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas sostenemos que los ciudadanos poblanos aceptan la decisión de la mayoría respecto al actuar de los gobernantes, por lo que los ciudadanos en el municipio de Puebla no muestran problema alguno sobre si su elección fue diferente a la de la mayoría, pues el 63.3% de los

encuestados en el municipio de Puebla respondió estar de acuerdo con que el voto de la mayoría debe decidir las acciones del gobierno.

La participación electoral en México radica en la cultura política que posee, la serie de factores que han acompañado a la formación o mal formaciones de aspectos políticos, ha llevado a nuestra sociedad a participar políticamente en formas diferentes a la electoral, ejemplo de ello son los movimientos como #YoSoy132, manifestaciones en nuestro estado contra la represión y las políticas públicas implementadas; además, no podemos dejar de lado la globalización y los efectos de las redes sociales, efectos que nos han alcanzado y a los que los ciudadanos, sobre todo los jóvenes, están constantemente expuestos, la participación política a través de las redes sociales como Facebook y Twitter, ha dado al ciudadano la voz que él creía omitida por la clase política y los diferentes mecanismos de expresión.

Uno de los datos que llamaron la atención en este trabajo fue la evidente contrariedad entre lo que el ciudadano manifiesta a través de encuestas, y lo que pasa en realidad en las elecciones, pues de acuerdo con la ENCUP 2012, ocho de cada diez ciudadanos está de acuerdo o muy de acuerdo en que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas, es decir que le dan un alto valor al ejercicio del voto, pero en las elecciones de ese mismo año, el nivel de abstencionismo para las elecciones federales de Julio de 2012 fue de 36.92%.

Al finalizar este trabajo, tras la revisión teórica, y el análisis de la evidencia empírica, podemos concluir que la hipótesis fue verificada, en parte, con éxito, dado que en efecto, cuando se trata de votar por un presidente municipal, la gente se abstiene de votar en mayor medida, y la elección de 2013 no fue la excepción al ser la elección con el segundo porcentaje de abstencionismo más alto, del total de elecciones comparadas a nivel municipal; también se pudo observar que existe poco menos del 50% de los poblados con derecho a voto que, en elecciones locales, no están interesados en ejercer su derecho al sufragio, pues no importa el cargo que se elija, el partido que lleve ventaja, o el candidato que se postule, ese sector poblacional simplemente no está interesado en votar.

La hipótesis que planteamos en un comienzo, fue comprobada, según la segunda variable independiente que manifestaba que: *“el Presidente Municipal no tiene el peso político que*

otro cargo de elección popular pueda tener”, pues pudimos observar diferencias porcentuales de más del 20% en la participación electoral, entre la elección de un Presidente de la República y un Presidente Municipal, y una diferencia de casi 10% en la elección de Gobernador respecto a las de Presidente Municipal. Además, con ello concluimos también que, la elección de 2013 en el municipio de Puebla no fue un hecho atípico, dado que el abstencionismo de las elecciones municipales desde 1995, presentan una desviación estándar de 5.22%, sin datos atípicos, salvo al elección de 1995 con una dispersión respecto a la media, de 2.42% más que el resto de las elecciones.

La primera variable independiente en nuestra hipótesis, planteaba que *“el abstencionismo registrado en la elección de 2013 para Presidente Municipal en el municipio de Puebla, responde a que el voto no es considerado un mecanismo de presión hacia el gobierno.”* No fue comprobada, porque encontramos inconsistencias entre la respuesta otorgada por los ciudadanos en la ENCUP 2012 y los porcentajes de abstencionismo registrados, pues 8 de cada 10 ciudadanos creen que el voto es un mecanismo para decir si el gobierno está haciendo bien o mal las cosas, pero los porcentajes de abstencionismo no responde con similitud a esa estadística.

Las limitaciones de esta investigación, radican en la falta de recursos para la aplicación de una encuesta que permitiera conocer las causas del abstencionismo en la elección pasada; sin embargo, los resultados proporcionados por la ENCUP 2012 pudieron darnos datos estadísticos que ayudaron a la comprensión de la cultura política de nuestro país y nuestro municipio, lo que permitió concluir que, de acuerdo a la dependencia del abstencionismo respecto al valor del voto, el voto sí es considerado como un mecanismo para ejercer ciudadanía y que es un mecanismo para evaluar a los gobernantes, pero éste no es ejercido; entonces, nuevamente se deja abierta la incógnita sobre la importancia del voto en nuestra democracia. Aunado a ello, durante la realización de este trabajo de investigación, el Congreso de la Unión, en el año 2014, aprobó una reforma constitucional que disolvía al Instituto Federal Electoral, y derogaba el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero la elección que se estudió se llevó a cabo con la legislación anterior por lo que no hubo discrepancias en el análisis.

Sin duda alguna, el abstencionismo seguirá planteando hipótesis sobre sus causas, y por su amplia base de causalidades resulta difícil aterrizar una teoría generalizada sobre este fenómeno, pero no por ello debe dejar de ser estudiado, es un fenómeno que debe ser discutido desde las instituciones encargadas de las elecciones, incluyendo a los partidos políticos, puesto que una de sus principales finalidades es la cooptación de votos, finalidad que no está siendo cumplida.

Con este trabajo de investigación se propone al Instituto Electoral del Estado que se creen nuevas formas de socialización y educación cívica sobre la importancia del voto, a través de estrategias que incluyan al sector juvenil como parte numéricamente importante de la lista nominal; realización de eventos que impliquen la socialización de los valores democráticos y que permitan ir de la participación política a la participación electoral; además, se propone la incorporación e impresión de material didáctico por parte de los Institutos Electorales del Estado, asumiendo su compromiso como órgano de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, quien tiene como atribución la educación cívica y capacitación electoral.

A los partidos políticos, se les exhorta a asumir su responsabilidad como agentes de detonación de la participación política, y a que desde sus plataformas políticas se abran espacios para la participación de los jóvenes como población general, y no sólo como afiliados a los gremios juveniles de cada partido, pues de esta manera se puede aumentar la votación en aquellas elecciones en las que sólo los votantes duros ejercen su voto¹⁵, pues de esta forma se genera un espacio público de intercambio de ideas y al mismo tiempo se suman simpatizantes a sus partidos políticos.

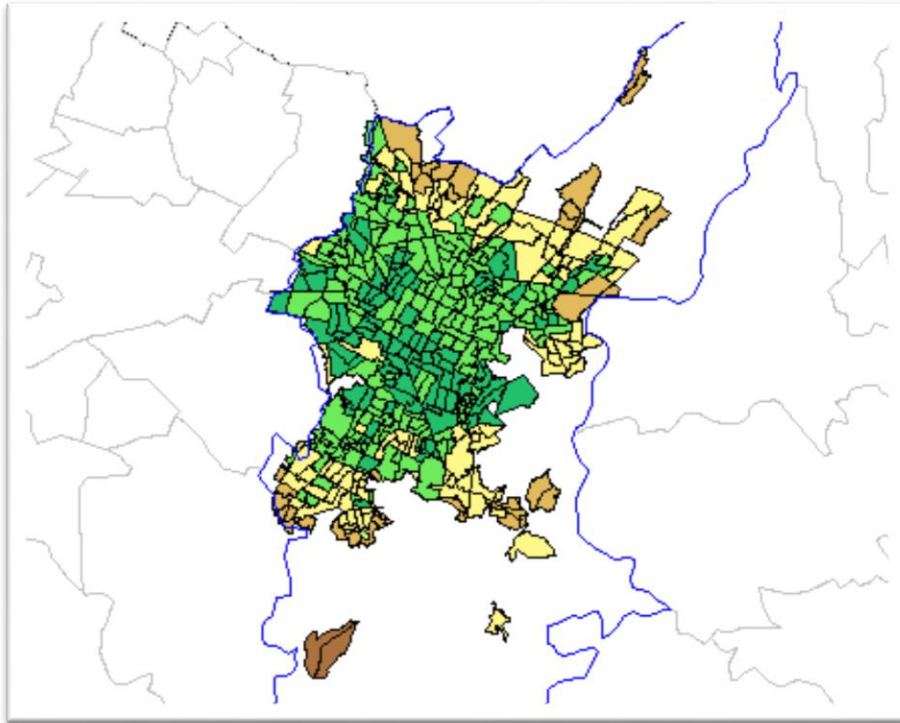
Finalmente, se extiende la invitación a la sociedad en general a ejercer su derecho a votar, porque sólo con el ejercicio de nuestros derechos civiles y políticos, garantizamos la existencia de un régimen democrático que nos permita pasar de lo procedimental a lo sustancial. El abstencionismo debe ser un objeto de estudio constante, pues no sólo se trata de un hito democrático, es también una manifestación del sentir mexicano respecto a su política interna; el derecho al voto debe ser garantizado e incentivado como una tarea permanente, pues la construcción de la democracia es una forma de vida manifestada en el

¹⁵ Como las elecciones intermedias tanto a nivel nacional como estatal.

artículo tercero de nuestra carta magna. El abstencionismo será un interrogante en cada elección, pero como estudiosos de las ciencias sociales, no podemos permitir que sea un estadístico más, debemos ser propositivos para disminuir los porcentajes de abstencionismo, pero siempre hacerlo sin apartar los principios democráticos que sustentamos.

Anexos.

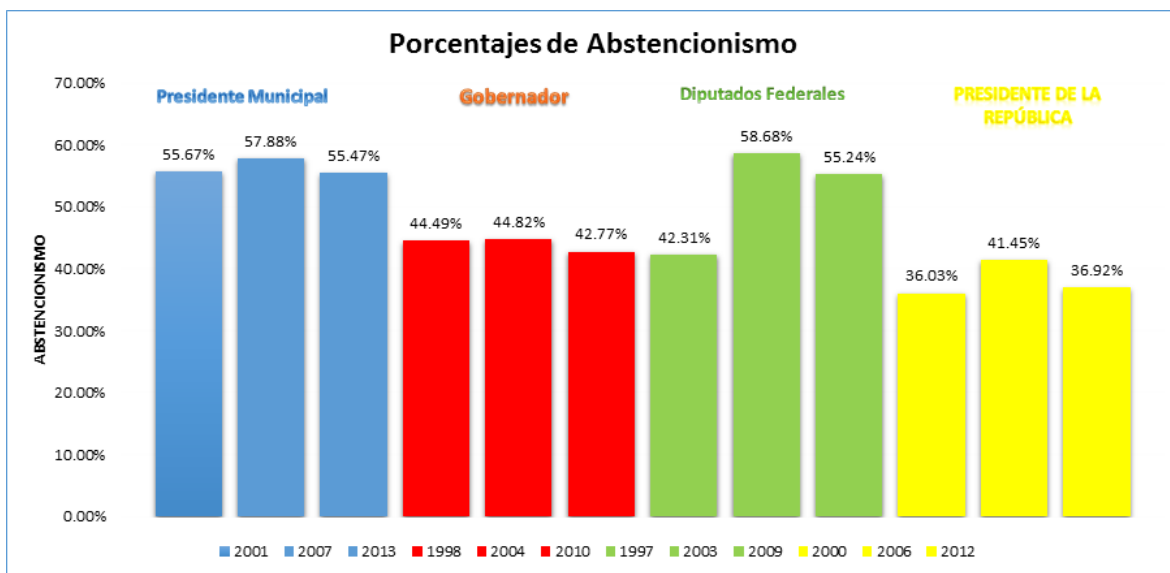
Anexo 1



El color verde intenso refleja un mejor nivel bienestar, mientras que el color café representa un peor nivel de bienestar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<http://sc.inegi.gob.mx/niveles/index.jsp?me=na&ly=21,21a,00&la=21114&t2=PUEBLA,%20PUEBLA&at=&ne=ag&nt=9>

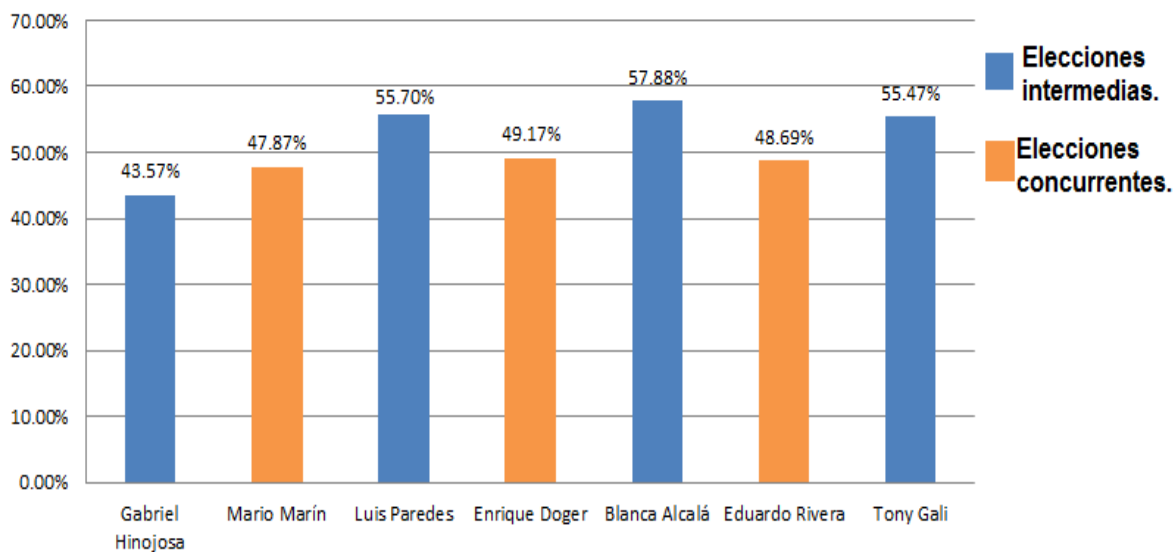
Anexo 2



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado.

Anexo 3

Abstencionismo en la elección de Presidente municipal de Puebla (1995-2013)



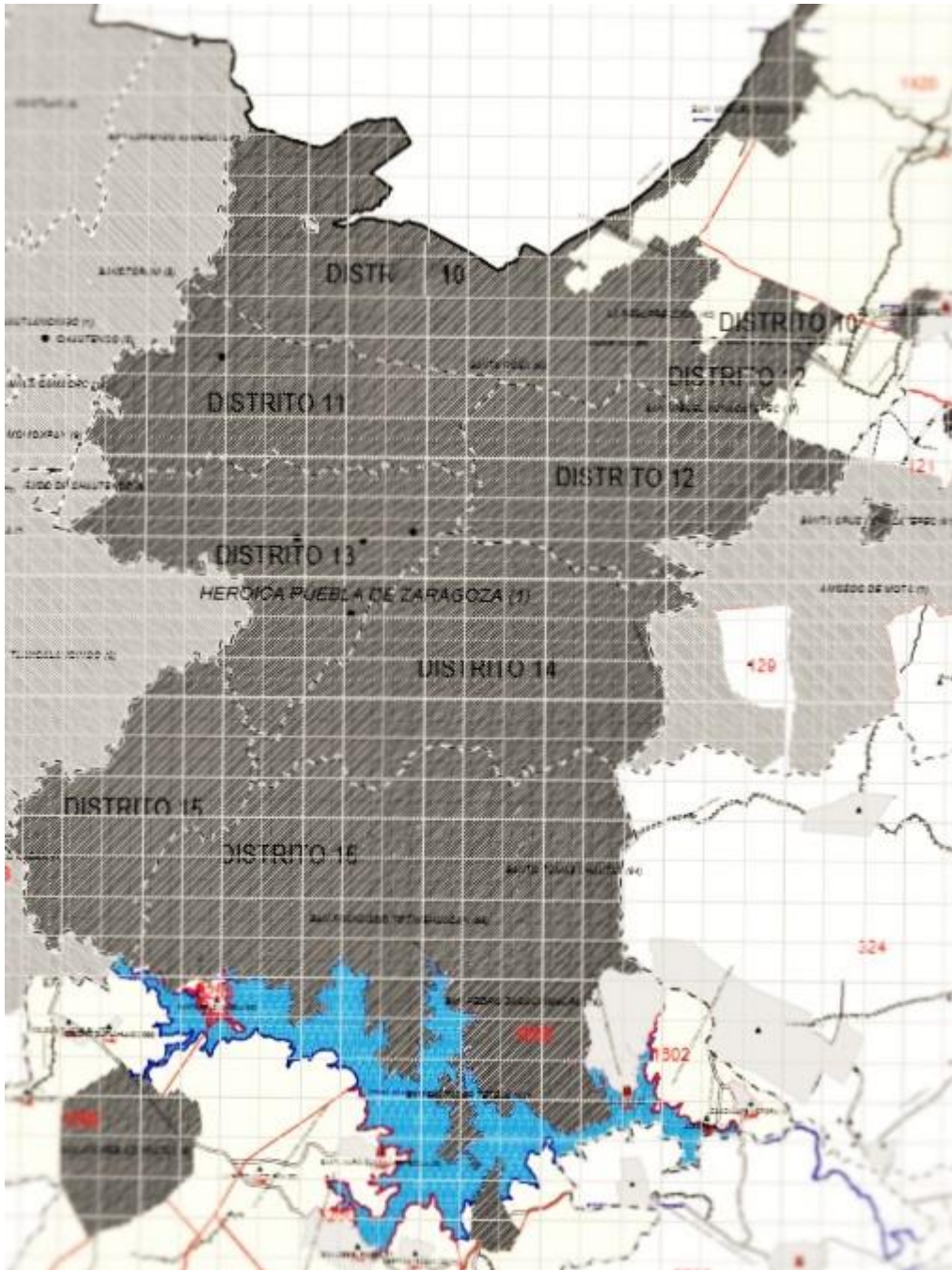
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 4

Año de elección	Lista nominal	% que aumento en lista nominal	%de abstencionismo	% que aumento de abstencionismo	Candidato ganador	Partido ganador
1995	662,528	43.57%	...	Gabriel Hinojosa Rivero	Partido Acción Nacional
1998	773, 676	16.77%	47.87%	4.30%	Mario Marín Torres	Partido Revolucionario Institucional
2001	860,181	10.75%	55.60%	7.73%	Luis Paredes Moctezuma	Partido Acción Nacional
2004	966,588	12.37%	49.17%	-6.43%	Enrique Doger Guerrero	Partido Revolucionario Institucional
2007	1,052, 413	8.87%	57.87%	8.70%	Blanca Alcalá Ruíz	Partido Revolucionario Institucional
2010	1,115,926	6.03%	48.69%	-9.18%	Eduardo Rivera Pérez	Compromiso por Puebla
2013	1,165,554	4.44%	55.7%	7.01%	José Antonio Gali Fayad	Coalición Puebla unida

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 5

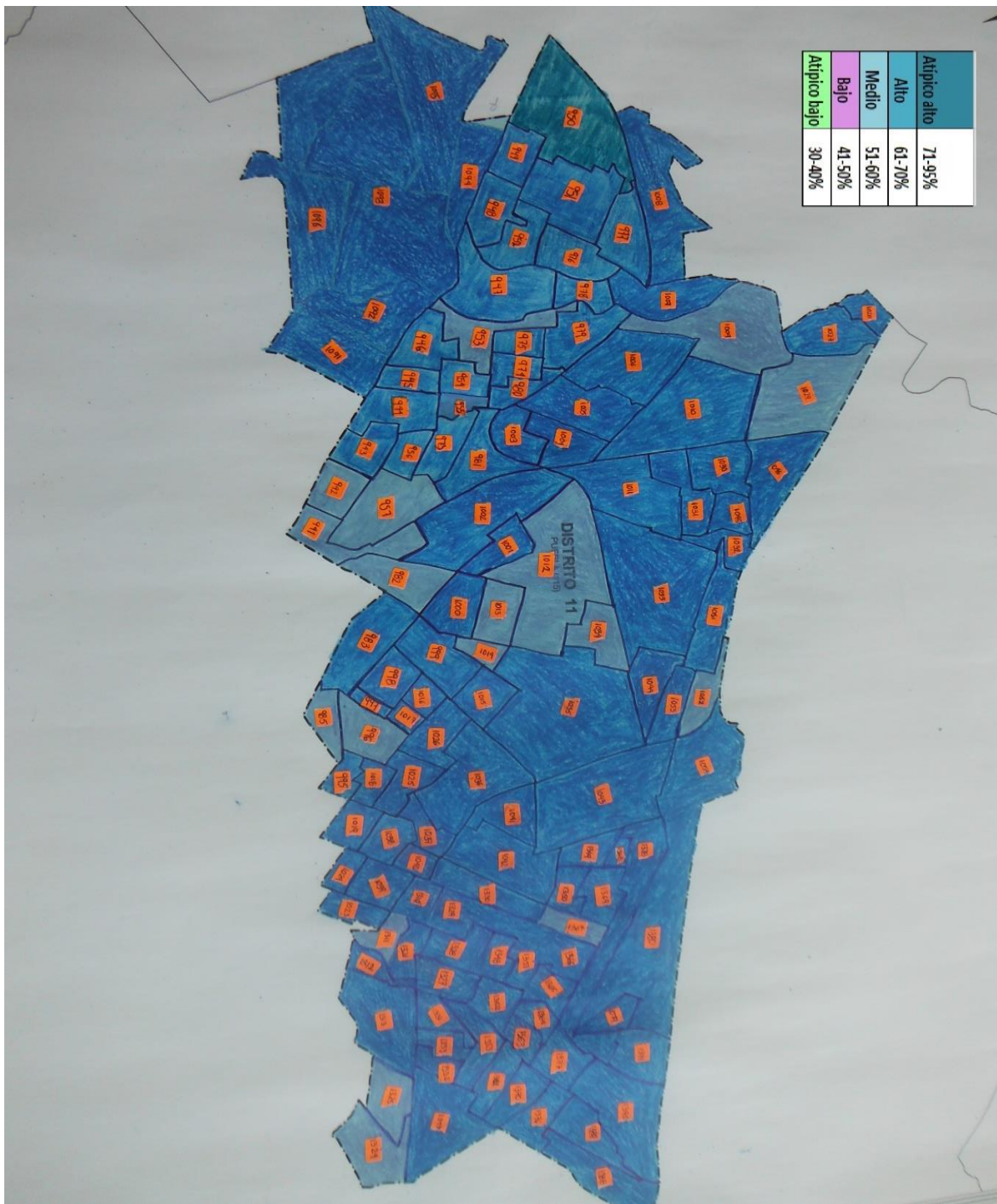


Fuente: Instituto Electoral del Estado.

Anexo 6



Anexo 7



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 8



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 9



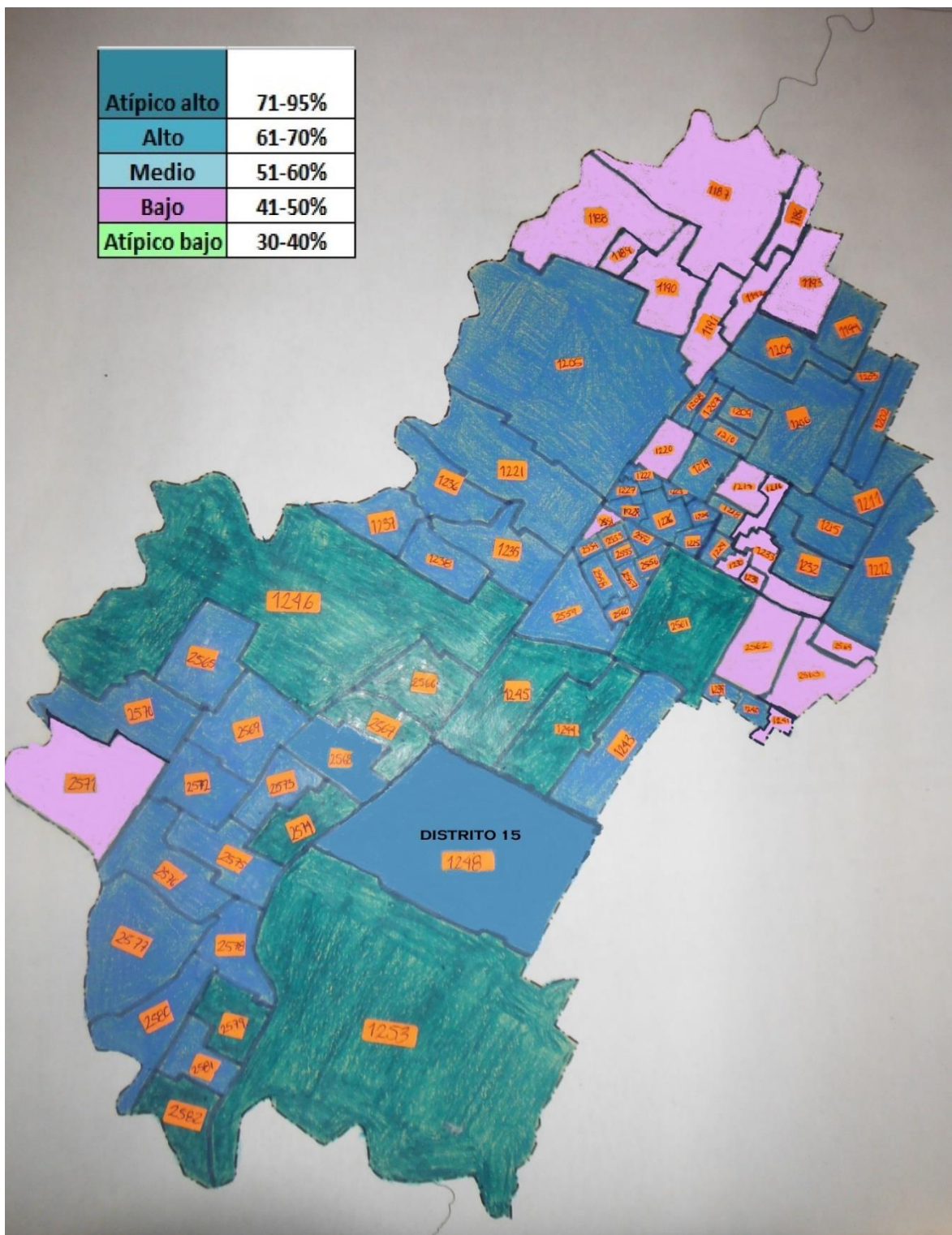
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 10



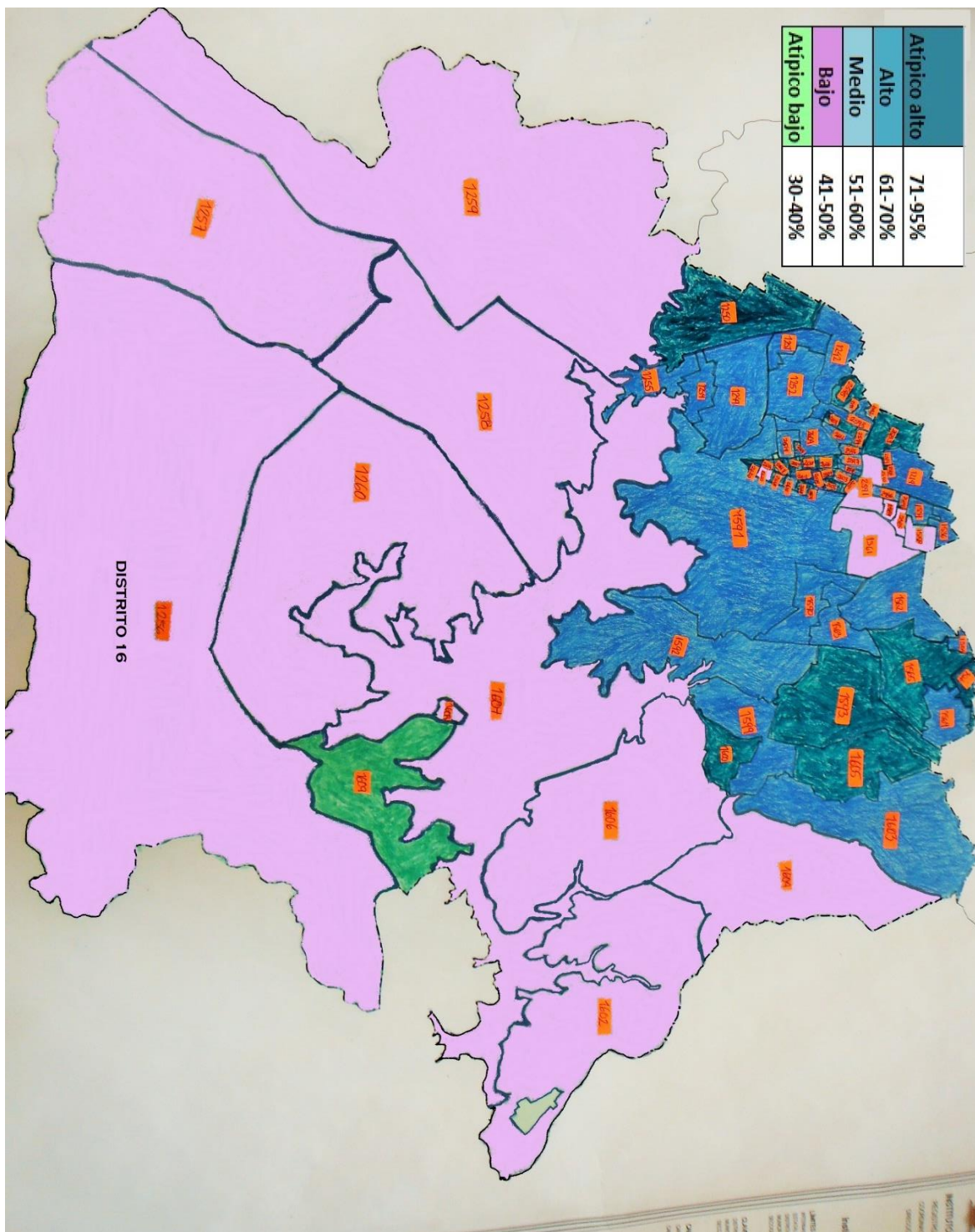
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 11



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Anexo 12



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado.

Bibliografía

- Alarcón Olgún, V. (1999). *Libertad y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- Almond, G. A., & Verba, S. (2007). La cultura Política. En G. Almond, R. Dahl, A. Downs, M. Duverger, D. Easton, S. Lipset, y otros, *Diez Textos Básicos de Ciencia Política* (págs. 171-201). España: Ariel.
- Arias, A. V., Pelaéz Arroyave, E., Rúa Gómez, C. C., & Awad Aubad, G. (2010). Abstencionismo: ¿por qué no votan los jóvenes universitarios? *Revista Virtual Universidad Católica DEL NORTE*, 363-387.
- Arnaldo, E. A. (1989). Abstencionismo electoral. En G. Brenes Camacho, M. Fernández Baeza, C. Fernández Sessarego, H. Fix Zamudio, J. García Laguardia, D. Nohlen, y otros, *Diccionario Electoral* (pág. 1). Costa Rica: CAPEL.
- B. Manheim, J. (1983). Cultura Política, las actitudes individuales y la matriz política. En J. B. Maheim, *La política por dentro* (págs. 35-53). México: Ediciones Gernika.
- B. Manheim, J. (1983). Cultura Política, las actitudes individuales y la matriz política. En J. B. Maheim, *La política por dentro* (págs. 35-53). México: Ediciones Gernika.
- B. Manheim, J. (1983). Socialización Política; Un continuo aprendizaje. En J. B. Maheim, *La política por dentro* (págs. 55-80). México: Ediciones Gernika.
- Berlin, I. (2006). ¿Qué es la libertad política? *Letras libres*, 8-11.
- Bobbio, N. (2012). El fundamento del poder. En N. Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad* (págs. 117-127). México: Fondo de Cultura Económica.
- Borja, R. (1998). Abstencionismo. En R. Borja, *Enciclopedia de la política* (págs. 11-12). México: Fondo de Cultura Económica.
- Buendía Laredo, J. (2000). El elector mexicano en los noventa: ¿un nuevo tipo de votante? *Política y gobierno*.
- Bustamante, D. (2 de Marzo de 2008). *Teoría de la legitimidad de Weber*. Obtenido de Teoría y praxis sociológica: <http://teoriaypraxisociologica.wordpress.com/2008/03/02/teoria-de-la-legitimidad-weber-y-habermas/>
- Calderón, J. R. (2011). Métodos Cuantitativos en las Ciencias Sociales. *Investigación cuantitativa en Ciencias Sociales*.
- Cárdus, S. (2011). *Métodos Cuantitativos*. Obtenido de Xarxa Telemática Educativa de Catalunya: <http://www.xtec.cat/~mcodina3/metodes/3metodos.htm>
- Carter, I. (2010). Libertad positiva y negativa. *Revista internacional de filosofía*, 15-35.
- Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. (31 de Marzo de 2014). Puebla, Puebla, México.
- Colomer, J. (2011). Votin in Latin America: Low Benefits, High Costs. En M. G. Garza, H. Millán Valenzuela, M. Ávila Eggleton, & L. A. Fernández García, *Participación y abstencionismo electoral en México* (págs. 29-30). México: Instituto Federal Electoral.

- Confederación patronal de la República Mexicana. (2015). *Definición de desarrollo democrático*. Recuperado el 24 de Febrero de 2015, de Índice de desarrollo democrático de México: http://www.idd-mex.org/cuestiones_metodologicas/n/index.html
- Cortés, F. (2008). Los métodos cuantitativos en las Ciencias Sociales de América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 91-118.
- Enciclopedia Jurídica. (2014). *Enciclopedia Jurídica*. Recuperado el 24 de Febrero de 2015, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/soberania-popular/soberania-popular.htm>
- Espinoza Valle, V. A. (2011). Elecciones concurrentes en México, el nuevo escenario político en el bicentenario. En H. Millán Valenzuela, M. Ávila Eggleton, L. A. Fernández García, & M. G. Morales Garza, *Participación y abstencionismo electoral en México* (pág. 22). México: Instituto Federal Electoral.
- Espinoza Valle, V. A. (2011). Elecciones intermedias de 2010 en Baja California. El triunfo del PRI y la persistencia del abstencionismo. *El cotidiano*, 41-50.
- Estadística para ciencias sociales. (2012). *Estadística para ciencias sociales*. Obtenido de Coeficiente de correlación lineal de Pearson: <http://personal.us.es/vararey/adatos2/correlacion.pdf>
- Garza, M. G., Millán Valenzuela, H., Ávila Eggleton, M., & Fernández García, L. A. (2011). *Participación y abstencionismo electoral en México*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Guerra, L. L. (1978). Abstencionismo electoral en contextos no democráticos y de transición: el caso español. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 53-69.
- Holzner, C. (2011). "Voz y voto; participación política y calidad de la democracia en México". En M. G. Garza, H. Millán Valenzuela, M. Ávila Eggleton, & L. A. Fernández García, *Participación y abstencionismo electoral en México* (pág. 21). México: Instituto Federal Electoral.
- Horcacas, J. M. (1993). Escuelas de interpretación del sistema político mexicano. *Revista Mexicana de Sociología*, 3-56.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (23 de Enero de 2013). *Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Recuperado el 11 de Febrero de 2014, de Instituto de Investigaciones Jurídicas: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/22/919/49.htm?s=#>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (15 de Octubre de 2013). *Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Instituto Electoral del Estado de Puebla. (2014). Código de instituciones y procedimientos electorales de Estado de Puebla. *Código de instituciones y procedimientos electorales de Estado de Puebla*. Puebla, Puebla, México: Orden Jurídico.
- Instituto Federal Electoral. (2002). Participación y abstencionismo en México: determinantes externos. En *Las características y los obstáculos a la participación electoral en México* (págs. 79-83). México: Instituto Federal Electoral.

- Instituto Federal Electoral. (2003). *Instituto Federal Electoral*. Recuperado el 03 de Junio de 2012, de Instituto Federal Electoral: www.ife.org.mx/DistritosElectores/TipologiaDistritosElectores.pdf
- Instituto Federal Electoral. (2005). *Instituto Nacional Electoral*. Recuperado el 20 de Febrero de 2015, de Instituto Nacional Electoral: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectores/DERFE-ProductosGeoElecDesc-docs/Dist20042005CaminDemo.pdf>
- Instituto Federal Electoral. (2013). *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2012*. México: Instituto Federal Electoral.
- Instituto Federal Electoral. (24 de Octubre de 2013). *Instituto Federal Electoral*. Obtenido de http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Informacion_Electoral/
- Instituto Nacional de Estudios Políticos. (2014). *INEP A.C.* Recuperado el 21 de Mayo de 2014, de INEP A.C.: <http://diccionario.inep.org/V/VOTO-DURO.html>
- Linares, M. Á. (2012). El derecho de voto como derecho fundamental. *Revista Mexicana de derecho electoral*, 109-151.
- Lizama Carrasco, G. (2012). Geografía electoral del abstencionismo en los municipios de México (1994-2009). *Especialidades*, 22-51.
- Luño, A.-E. P. (2002). *Publicaciones Universidad de Alicante*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2014, de Publicaciones Universidad de Alicante: <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02148676RD34580943.pdf>
- Lutz, B. (2011). La participación electoral inconclusa; abstencionismo y votación nula en México. En M. G. Garza, H. Millán Valenzuela, M. Ávila Eggleton, & L. A. Fernández García, *Participación y abstencionismo electoral en México* (págs. 22-23). México: Instituto Federal Electoral.
- LXI LEGISLATURA, Cámara de Diputados. (Abril de 2012). *Cámara de diputados*. Obtenido de www3.diputados.gob.mx/.../C18-Abstencionismo_y_cultura_politica
- Mendieta-Ramírez, A. (Febrero de 2012). Participación política electoral en América latina y sus repercusiones en México. Una propuesta de análisis. *Revista de Comunicación Vivat Academia*(eSPECIAL), 1207-1215.
- Míco, G. A. (2011). El abstencionismo electoral en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. *El abstencionismo electoral en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*. Palma de Mallorca, Isla de Mallorca, España: Disertación doctoral no publicada.
- Morales, L. L. (Agosto de 2012). *Método comparado: precisiones y características*. Obtenido de Revista de Ciencia Política: <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num16art4.php>
- Morlino, L. (2005). Legitimidad. En L. Morlino, *Democracia y democratización*. México: Ediciones CEPACOM.
- Nohlen, D. (2006). Abstencionismo. En D. Nohlen, *Diccionario de Ciencia Política* (págs. 2-3). México: Editorial Porrúa- El colegio de Veracruz.

- Nohlen, D. (2006). Legitimidad. En D. Nohlen, *Diccionario de Ciencia Política* (págs. 216-817). México: Editorial Porrúa- El colegio de Veracruz.
- Pasquino, G. (1995). Abstencionismo. En N. Bobbio, N. Matteucci, & G. Pasquino, *Diccionario de Política* (págs. 8-10). México: Fondo de Cultura Económica.
- Pasquino, G. (2011). La participación política. En G. Pasquino, *Nuevo curso de ciencia política* (págs. 70-101). México: Fondo de Cultura Económica.
- Pasquino, G. (2011). Los métodos de análisis. En G. Pasquino, *Nuevo Curso de Ciencia Política* (págs. 39-69). México: Fondo de Cultura Económica.
- Pasquino, G. (2011). Los regímenes democráticos. En G. Pasquino, *Nuevo curso de ciencia política* (págs. 317-350). México: Fondo de Cultura Económica.
- Rosas, M. d. (febrero de 2013). Diseños de Investigación con casos similares y diferentes. Puebla, Puebla, México.
- Salazar, L., & Woldenberg, J. (2008). Participación. En L. Zalazar, & J. Woldenberg, *Principios y valores de la democracia* (pág. 48). México: Instituto Federal Electoral.
- Sartori, G. (2002). Democracia. En G. Sartori, *Elementos de Teoría Política* (págs. 29-69). Madrid: Alianza Editores.
- Sartori, G. (2002). Libertad e Igualdad. En G. Sartori, *Elementos de Teoría Política* (págs. 48-50). Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (2002). Mayoría y minoría. En G. Sartori, *Elementos de Teoría Política* (págs. 53-54). Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (2012). La transición de México, ¿hacia dónde? En G. Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada* (pág. 221). México: Fondo de Cultura Económica.
- Schultze, R.-O. (2006). Democracia. En D. Nohlen, *Diccionario de ciencias políticas, (A-I)* (pág. 335). México: Editorial Porrúa-El colegio de Veracruz.
- Secretaría de Gobernación. (7 de Octubre de 2010). *Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas*. Recuperado el 10 de Marzo de 2013, de www.encup.gob.mx/es/Encup/Objetivo_general
- Serra Rojas, A. (1998). Abstencionismo. En A. Serra Rojas, *Diccionario de Ciencia Política, Tomo 1 A-LL* (pág. 3). México: Fondo de Cultura Económica.
- Serra Rojas, A. (2001). Democracia. En A. Serra Rojas, *Diccionario de Ciencia Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sonnleitner, W. (2007). Participación electoral y desarrollo humano: apuntes metodológicos para el análisis territorial y. *Estudios sociológicos*, 813-835.
- Thompson, J. (2007). Abstencionismo y participación electoral. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, & J. Thompson, *Tratado de derecho electoral comparada de América Latina* (págs. 266-286). México: Fondo de Cultura Económica.

- Valdez Zepeda, A., & Huerta Franco, D. A. (2007). Comunicación negativa como estrategia electoral: El caso de la elección local en Jalisco, México 2006. *Ámbitos*, 343-354.
- Von, K. B. (1975). Democracia. En K. C.D., *Marxismo y democracia* (págs. 26-28). Madrid: Ediciones Rioduero.
- Weber, M. (1964). Los tipos de dominación. En M. Weber, *Economía y sociedad* (págs. 170-180). Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, J., & Salazar, L. (2008). El principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías. En J. Woldenberg, & L. Salazar, *Principios y valores de la democracia*. (págs. 19-21). México: Instituto Federal Electoral.